



# Informes de Estadística **Sociodemográfica** **Aplicada**

Número 18

## **Estimación y caracterización de los Matrimonios Infantiles y las Uniones Tempranas y Forzadas - MIUTF en Colombia**

## FONDO DE POBLACIÓN DE NACIONES UNIDAS - UNFPA

---

### VERÓNICA SIMÁN

Representante de UNFPA en Colombia

### MARTHA LUCÍA RUBIO MENDOZA

Representante Auxiliar de la UNFPA en Colombia

### LAURA LOZANO RUÍZ

Asesora de Género, Derechos e Interculturalidad

### PAULO JAVIER LARA AMAYA

Asesor de Población y Desarrollo

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

### PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora

### LEONARDO TRUJILLO OYOLA

Subdirector

### MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA

Secretaria General

## DIRECTORES

### HORACIO CORAL DÍAZ

Dirección de Metodología y Producción Estadística

### ANGELA PATRICIA VEGA LANDAETA

Dirección de Censos y Demografía

### JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización

### JUAN PABLO CARDOSO TORRES

Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

### SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA

Dirección de Geoestadística

### MAURICIO ORTIZ GONZÁLEZ

Dirección de Difusión y Cultura Estadística

### FABIÁN RICARDO MEJÍA OSPINA

Dirección de Recolección y Acopio

## EQUIPO DE TRABAJO UNFPA

---

### Área de Género, Derechos e Interculturalidad

#### Adriana Serrano Murcia

Consultora sobre matrimonios infantiles y uniones tempranas

#### Yessica Carabali Mendoza

Profesional técnica de género, derechos e interculturalidad

#### Conny Gutierrez

Consultora procesamiento de datos

### Área de Población y Desarrollo

#### Carlos Arturo Ramirez Hernandez

Profesional Demógrafo

#### Estefania Mosquera Gómez

Consultora procesamiento de datos

## EQUIPO DE TRABAJO DANE

---

### Equipo de Dirección de Censos y Demografía

Astrid María Zoraida Hernández Romero

David Andrés Pinilla Arrieta

### Equipo de Difusión y Cultura Estadística

Claudia Andrea Cely Ruiz

Gabriela Wiesner Montaña

María Fernanda Reyes Vargas

### Dirección de Geoestadística Producción de mapas temáticos

Juan Camilo Aros Castillo

Esta publicación contó con la financiación de:



**Cooperación  
Española**

© DANE, 2022

Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso o autorización del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Colombia.

© FONDO DE POBLACIÓN DE NACIONES UNIDAS - UNFPA

# CONTENIDO

Acrónimos .....	5
Introducción .....	6
<b>01</b> Marco de la investigación.....	8
Objetivos.....	9
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos .....	9
Marco teórico .....	9
Definición de los MIUTF.....	9
<b>02</b> Metodología.....	11
<b>03</b> Contexto legal de los MIUTF.....	15
<b>04</b> Análisis histórico de los MIUTF en Colombia.....	17
Formulación de la pregunta sobre estado civil .....	18
Análisis de los MIUTF en Colombia.....	19
Brechas de género y sociales en el desarrollo de los MIUTF .....	22
Cruce con otras variables: MIUTF y Tasa Específica de Fecundidad (TEF).....	28

<b>05</b>	<b>Determinantes sociales de los MIUTF en Colombia: Análisis de correspondencias múltiples .....</b>	<b>30</b>
	<b>Panorama general de las niñas y adolescentes menores de 18 años alguna vez unidas con respecto a aquellas nunca unidas..</b>	<b>34</b>
	<b>Relación entre MIUTF, maternidad y jefatura de hogar...</b>	<b>35</b>
	<b>Incidencia de los MIUTF, el embarazo adolescente y la ocupación .....</b>	<b>35</b>
	<b>Incidencia de los MIUTF en grupos étnico .....</b>	<b>36</b>
	<b>Incidencia de los MIUTF y los PDET.....</b>	<b>39</b>
	<b>Incidencia de los MIUTF y la migración.....</b>	<b>43</b>
<b>06</b>	<b>Conclusiones .....</b>	<b>45</b>
	<b>Bibliografía .....</b>	<b>47</b>

# ACRÓNIMOS

<b>ACM</b>	Análisis de Correspondencias Múltiples	<b>LACRO</b>	Oficina Regional de Latinoamérica y el Caribe
<b>AECID</b>	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	<b>MIUTF</b>	Matrimonios Infantiles y Uniones Tempranas y Forzadas
<b>CEDAW</b>	Convención para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres	<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>CIDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>CNPV</b>	Censo Nacional de Población y Vivienda	<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>DANE</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	<b>PDET</b>	Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial
<b>DNP</b>	Departamento Nacional de Planeación	<b>PEN</b>	Plan Estadístico Nacional
<b>DSR</b>	Derechos Sexuales y Reproductivos	<b>SSR</b>	Salud Sexual y Reproductiva
<b>ENDS</b>	Encuesta Nacional de Demografía y Salud	<b>SIDA</b>	Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida
<b>EVCNNA</b>	Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes	<b>TEF</b>	Tasa Específica de Fertilidad
<b>GEIH</b>	Gran Encuesta Integrada de Hogares	<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de Naciones Unidas
<b>IVE</b>	Interrupción Voluntaria del Embarazo	<b>VBG</b>	Violencia Basada en Género
		<b>VIH</b>	Virus de Inmunodeficiencia Adquirida

# INTRODUCCIÓN

Alcanzar la igualdad de género es uno de los retos más relevantes a los que se enfrenta nuestra sociedad. Es además uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - en adelante ODS, dado que "la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible" (Naciones Unidas, s.f.). Para alcanzar la igualdad de género se han identificado diversos factores que deben ser corregidos a través de la transformación económica, política, social y cultural. Uno de los aspectos centrales para avanzar en la consecución de dicha igualdad tiene que ver con la eliminación de prácticas dañinas hacia niñas, adolescentes y mujeres, y entre dichas prácticas la necesidad de eliminar los Matrimonios Infantiles y las Uniones Tempranas y Forzadas - MIUTF.

Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA, los MIUTF son un problema mundial que afecta a todos los países sin importar sus contextos sociales, políticos, culturales y religiosos. Además, alrededor de 650 millones de mujeres vivas hoy, experimentaron MIUTF en el mundo cuando eran niñas y adolescentes, y para 2030 se proyecta que esta cifra aumente en 150 millones de niñas, adolescentes y mujeres (UNFPA, 2020). El informe sobre los avances en los ODS elaborado por Naciones Unidas en 2020, antes de la pandemia por el COVID-19, calculaba que "alrededor de 2019, una de cada cinco mujeres (20,2%) entre las edades de 20 a 24 años contrajo matrimonio antes de cumplir los 18 años, en comparación con aproximadamente una de cada cuatro (23,8%)", en el 2009 (UNSTATS, 2020). También, advertía que el cierre de escuelas y el aumento de la pobreza como resultado de la pandemia podrían exponer a más niñas a este riesgo.

Ante este panorama, las recomendaciones de los organismos internacionales dirigidas a los Estados Parte, se han centrado principalmente en: i) resaltar la importancia de establecer edades mínimas de acuerdo con criterios de edad, madurez e igualdad entre niñas, niños y adolescentes; ii) la creación de marcos jurídicos de derechos humanos que prohíban los matrimonios forzados y regulen la inscripción de nacimientos y matrimonios; y iii) la modificación o eliminación de marcos normativos que toleren o promuevan prácticas consuetudinarias discriminatorias frente a las mujeres y las niñas.

Para 2020, el Fondo de Naciones Unidas para la Niñez - UNICEF calculaba que una de cada cuatro mujeres jóvenes en América Latina se casó o se unió antes de los 18 años (UNICEF, 2020). De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH y la Organización de Estados Americanos - OEA, la región de América Latina y el Caribe no muestra ningún avance en la reducción de esta práctica, toda vez que los índices regionales se han mantenido más o menos estables en los últimos 25 años, y ha sido la única región del mundo sin un avance significativo en la materia durante los últimos 10 años (CIDH y OEA, 2019).

En el contexto colombiano, las cifras de la última Encuesta Nacional de Demografía y Salud<sup>1</sup>, ejecutada por Profamilia y el Ministerio de Salud y realizada en 2015, calculaba que el porcentaje de mujeres que se unieron antes de cumplir los 15 años fue del 4,9% y antes de cumplir los 18 años fue de 23,4%.

Colombia ha reconocido esta práctica como nociva, así como una forma de violencia basada en género - VBG, la

<sup>1</sup> En adelante ENDS, que es la fuente oficial para medir el indicador ODS sobre MIUTF.

cual se profundiza en aquellas poblaciones que han sido puestas en mayores condiciones de vulnerabilidad. Poder medir la magnitud de las VBG y las prácticas nocivas implica múltiples retos que se atribuyen a la poca generación de evidencia y, por ende, al desconocimiento de esta problemática. Por esta razón, para la implementación de la Agenda 2030 el país ha establecido dos metas en el CONPES 3918 de 2018, respecto del cumplimiento del ODS 5 relativo a la igualdad de género y específicamente a la meta 5.3 sobre eliminación de las prácticas nocivas: 1) reducción del 20,6% (cifra 2015) al 17,7% del porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que se unieron antes de cumplir 18 años, y 2) reducción del 4,0% al 3,1% del porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que se unieron antes de cumplir 15 años<sup>2</sup> (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2018.).

El ejercicio presentado a continuación ha sido realizado en una colaboración entre el UNFPA y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y tiene como antecedente un esfuerzo realizado por la oficina en Colombia del UNFPA a través de la cual se desplegó un análisis estadístico univariado<sup>3</sup> que buscó comparar la información disponible sobre distintas fuentes estadísticas nacionales - principalmente el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV de 2018 y la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH de 2019 - como fórmula de aproximación a la magnitud de las uniones infantiles en el país. El trabajo realizado representa un esfuerzo por construir evidencia sobre el tema y medir el impacto de los MIUTF en Colombia, como herramienta para incidir de forma efectiva en el desarrollo de estrategias para su prevención y erradicación. El análisis multivariado presentado a continuación se desarrolló como parte del proyecto desafiar las prácticas que perjudican a

mujeres y niñas e impiden la igualdad en América Latina y el Caribe, implementado por UNFPA Colombia, con el apoyo de la Oficina Regional para Latinoamérica y el Caribe - LACRO de UNFPA con el apoyo de la Agencia Española para la Cooperación Internacional - AECID.

Se optó por el trabajo alrededor de estas dos fuentes estadísticas, a pesar de que la ENDS es la fuente de información recomendada por el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre Indicadores ODS para hacer seguimiento al indicador 5.3.1 "Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de los 18 años", ya que en el país la última ENDS se llevó a cabo en el 2015, por lo que su información corre el riesgo de estar desactualizada<sup>4</sup>. Luego de este ejercicio se llevó a cabo una revisión de fuentes secundarias en paralelo a la realización de un modelo multivariado que permitiera avanzar en la exploración de las brechas con énfasis en determinantes de la práctica nociva de las uniones tempranas.

Siendo así, el documento está estructurado en seis secciones. Primero se propone el marco general de la investigación: sus objetivos y marco teórico. En segundo término, se presenta la metodología de la investigación y en tercer lugar una exploración por el marco legal de los MIUTF en el país. Posteriormente, se presenta un análisis histórico de las uniones tempranas con énfasis en el análisis de brechas. Quinto, se presenta un análisis de correspondencias múltiples (en adelante ACM) que busca establecer relaciones entre distintos determinantes sociales con los MIUTF. Finalmente, se presentan las conclusiones generales del estudio.

<sup>2</sup> Las metas intermedias, a 2020 era alcanzar una reducción de 19,1% de mujeres que se unieron antes de cumplir 18 años, y 3,6% de aquellas que se unieron antes de los 15 años.

<sup>3</sup> Es decir, un análisis estadístico en donde las distintas variables consideradas para la medición de los MIUT fueron consideradas por separado.

<sup>4</sup> Las ENDS se realizan en Colombia cada 5 años. Estaba prevista su realización en el 2020, pero no se pudo llevar a cabo por las condiciones sanitarias del COVID-19 y de aislamiento social ordenadas por los organismos de salubridad para hacer frente al virus.



# **1** Marco de la investigación



## Objetivos

### Objetivo general:

Proponer un diagnóstico de los MIUTF en Colombia que profundice en su caracterización como elemento fundamental para orientar las acciones del Estado Colombiano y otros actores interesados en su erradicación.

### Objetivos específicos:

- Identificar y explorar nuevas fuentes confiables de datos que permitan calcular magnitudes, brechas y relaciones de los MIUTF en Colombia con otras variables.
- Construir evidencia acerca de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas en el país, como herramienta para la toma de decisiones de actores institucionales y sociales interesados en la materia.

estándares internacionales de derechos humanos (DDHH) que reconocen y protegen los DDHH de las mujeres, así como los derechos de los niños y las niñas, han sido considerados como prácticas dañinas<sup>6</sup>, es decir prácticas y conductas que se fundamenten en la discriminación por razones de género, sexo y edad, que traen como consecuencia el ejercicio de violencia, así como daños físicos y mentales inmediatos y a largo plazo (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y Comité de los Derechos del Niño, 2014). Son considerados, como una afectación directa a los derechos de las niñas, niños y adolescentes que constituyen una negación de su dignidad e integridad, además de una manifestación más de la discriminación y la desigualdad que se cierne sobre ellos, sustentada en imaginarios sociales, arraigados culturalmente.

Los MIUTF se sustentan en una relación desigual de poder, que profundiza los roles y estereotipos tradicionales relacionados con la desvalorización de lo femenino, profundizando además la falta de autonomía de las mujeres, su dependencia a relaciones violentas y a situaciones constantes de discriminación y vulneración de su derecho a decidir autónomamente sobre su vida, su cuerpo, su salud, su sexualidad y sus opciones reproductivas (UNFPA, 2020). Constituyen una violación a los derechos humanos vinculada a la desigualdad de género, que coarta la autonomía de las mujeres, su derecho a elegir con libertad y en igualdad de condiciones si quiere casarse o no, si

## Marco teórico

### Definición de los MIUTF

Los MIUTF<sup>5</sup> han sido entendidos como aquellas "(...) uniones formales o informales, dentro de las cuales al menos una de las personas que conviven en la relación de pareja es menor de 18 años" (UNFPA, 2020). En el cuerpo de

<sup>5</sup> Los MIUTF son además el término que se ha posicionado en el marco de las agendas de los ODS, y es la forma en cómo se abordará esta práctica dañina a lo largo del presente documento. Ha habido otras formas de enunciación de este, como matrimonio a temprana edad (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y Comité de los Derechos del Niño, 2014), matrimonio precoz - que incluye aquellas uniones en donde alguno o ambos contrayentes es menor de 18 años y en donde alguna de las partes no tiene la información suficiente o no se encuentra preparado física, sexual, emocional, o psicológicamente para consentir esta decisión. (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2014).

<sup>6</sup> Se han reconocido como prácticas dañinas, además, la mutilación genital femenina, la poligamia, los delitos de honor, entre otros.

quiere establecer o no una familia, y la elección libre y consentida de su cónyuge (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979).

En este sentido, los MIUTF constituyen un tipo de VBG que impactan de manera particular y diferenciada a las mujeres y niñas, en su salud – y en especial su salud sexual y reproductiva, su bienestar y sus proyectos de vida, además de que expone a las niñas y adolescentes mujeres a otros tipos de violencia y a la vulneración de otros derechos humanos, como el derecho a la educación. Por último, de acuerdo con la CIDH, los MIUTF son considerados una expresión del matrimonio forzado porque “(...) hay una ausencia de suficiente madurez de al menos uno de los contrayentes para elegir a su cónyuge por su pleno, libre e informado consentimiento y existe una marcada relación desigual de poder entre los cónyuges” (CIDH y OEA, 2019, pág. 110). También, continúa la CIDH, es forzado en la medida en que puede entrañar comportamientos

amenazadores, rapto, encarcelamiento, violencia física, violencia sexual, e incluso, homicidio.

Además de lo anterior, son considerados tempranos, ya que el término ayuda a reforzar la idea de que una práctica como los MIUTF pueden limitar el desarrollo de una niña, adolescente o joven, así como pueden profundizar las desigualdades de género, que comienzan en la infancia y se perpetúan en la adultez (Grupo de trabajo del Programa Conjunto Interinstitucional para Poner Fin al Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe, 2021). Esto ocurre por su afectación directa al derecho a la educación, por la alta posibilidad a ser insertadas tempranamente al mercado laboral y a que estén expuestas a una división sexual del trabajo inequitativa y estereotipada, y por la relación causa – consecuencia que existe entre MIUTF y embarazo adolescente (Grupo de trabajo del Programa Conjunto Interinstitucional para Poner Fin al Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe, 2021).

# 2 Metodología

El diagnóstico situacional de los MIUTF en Colombia se basó en un ejercicio analítico cuantitativo, a partir de la búsqueda de fuentes de información actualizada que pudieran dar cuenta de la magnitud de las uniones tempranas en el país, principalmente relacionada con el estado civil de hombres y mujeres por edad y otras características relacionadas. Como ya se dijo, esta decisión se tomó bajo el sustento de que, si bien el grupo de expertos para la medición de indicadores ODS recomienda el uso de la ENDS, como fuente principal para hacer mediciones acerca de los MIUTF, en Colombia esta encuesta se realiza cada cinco años y su última versión se llevó a cabo en 2015, puesto que las condiciones de aislamiento y de salubridad por cuenta del COVID 19 impidieron su realización en 2020.

El ejercicio de diagnóstico se llevó a cabo en dos momentos: en el primero, se realizó un análisis univariado concentrado en la identificación de brechas, contrastando tres fuentes de información: el CNPV, la GEIH, y estadísticas vitales 2019 DANE. En el segundo momento, se llevó a cabo una revisión bibliográfica exhaustiva para la recolección de información sobre determinantes sociales y consecuencias de las uniones tempranas en el país y un análisis cuantitativo multivariado, realizado priorizando una serie de variables seleccionadas del CNPV. Este análisis multivariado, corresponde a un análisis de correspondencias múltiples - ACM<sup>7</sup>, aplicado con la finalidad de encontrar relaciones entre variables y visibilizar brechas entre las adolescentes y niñas unidas, alguna vez unidas y las no unidas. La hipótesis central del diagnóstico fue que los MIUTF son una problemática existente, invisibilizada y normalizada en Colombia, al igual que en otros países en Latinoamérica, es decir, que no es una problemática exclusiva de otros contextos geográficos, culturales, sociales y económicos. Además de esta hipótesis general, se consideraron los siguientes supuestos, sustentados en fuentes secundarias frente al tema:

- Existe una legitimidad social alrededor de los MIUTF en la sociedad colombiana, que invisibiliza y

naturaliza estos comportamientos, que además se refuerza con el hecho de que hay previsiones legales que permiten las uniones tempranas desde los 14 años, cuando hay autorización de quienes ejercen la representación legal de las y los menores.

- Los MIUTF son más frecuentes y se encuentran más naturalizados en contextos de ruralidad, de pertenencia a algún grupo étnico, de niveles socioeconómicos bajos, y en general su prevalencia será mayor al considerarse variables de intersección en materia de género, contextos de alta vulnerabilidad, situaciones humanitarias de emergencia y de graves violaciones a los derechos humanos (contextos de migración, de trata de personas, de conflicto armado y de crisis ambiental o desastres naturales), etc.
- Muchas uniones o matrimonios a temprana edad se pueden dar como causa y consecuencia de embarazos o de abortos. Los embarazos infantiles y adolescentes determinan, pero también son causa de los MIUTF y entre ambas problemáticas hay una relación cíclica.
- Existe una relación entre variables cuantitativas relativas a la edad, el estado conyugal y el registro de nacidos vivos.
- La deserción escolar, al igual que el embarazo infantil y adolescente, es también causa y consecuencia.
- Las niñas y adolescentes que no viven con alguno de sus padres que pueda suplir sus necesidades económicas y materiales, están más expuestas a matrimonios infantiles o las uniones tempranas forzadas.

En resumidas cuentas, la investigación se desarrolló en nueve pasos:

<sup>7</sup> Los ACM son una metodología para la consideración de múltiples variables de manera conjunta, con la pretensión de obtener tipologías de filas y relaciones entre variables.

Tabla 1. Pasos de la investigación

<b>Paso 1. Identificación y selección de actores y fuentes</b>	Identificación de fuentes cuantitativas (CNPV 2018, GEIH 2019), bibliografía y fuentes secundarias, e identificación de actores estratégicos
<b>Paso 2. Revisión de microdatos</b>	Revisión y limpieza de microdatos, a partir de la información pública disponible en la página web del DANE, para la identificación de variables de interés: sexo, edad, estado civil y ubicación geográfica.
<b>Paso 3. Unificación de variables y consolidación de base de datos</b>	<p>Consolidación de una única base de datos y homogenización de variables, considerando una desagregación urbano-rural: en un grupo denominado Alguna vez unidas se clasificaron todos los hombres y mujeres que manifestaron haber tenido algún tipo de unión alguna vez en su vida o se encuentran actualmente en una (unión de hecho o unión conyugal), en otra categoría - Nunca unidas - aquellas personas que nunca han tenido una unión de este tipo (es decir personas solteras), y una tercera categoría para clasificar aquellas personas que no respondieron o no quisieron responder esta información.</p> <p>La categorización de la variable edad fue seleccionada teniendo en cuenta los estándares que plantea el indicador de los ODS (es decir menores de 15 y menores de 18 años).</p>
<b>Paso 4. Lectura y análisis de la información</b>	<p>Lectura y análisis de la información recogida en el Censo poblacional 2005, CNPV 2018 y en la GEIH, por años y grupos de edad para la identificación de los primeros hallazgos relativos a los cambios en la forma de medición del estado civil y su influencia en el cálculo de los MIUTF.</p> <p>Consolidación de información porcentual acerca de los MIUTF, lectura de otras categorías - determinantes sociales - de los matrimonios y las uniones tempranas, como pertenencia étnica, o de nivel educativo, así como las variables relativas a tasas de fecundidad.</p>
<b>Paso 5. Primer documento de diagnóstico</b>	<p>Redacción de un primer documento diagnóstico (UNFPA [Lozano, L., Carabalí, Y., Ramírez, C., Mosquera, E.] 2021. Gap analysis of Child Marriages and Early and Forced Unions in Colombia. IUSSP- IPC. Hyderabad, India). A partir de los datos analizados en el censo, se identificaron variables emergentes que enriquecieron el análisis a partir de la identificación de unos primeros determinantes (pertenencia étnica, Nivel educativo, zona).</p> <p>Análisis de las brechas de niñas y adolescentes con los datos analizados en el censo, que puso en evidencia la relación de los MIUTF con otras variables como los embarazos adolescentes y las tasas específicas de fecundidad.</p>
<b>Paso 6. Revisión y selección de fuentes para el análisis multivariado</b>	<p>Evaluación de fuentes potenciales para realizar el análisis multivariado, así como las variables pertinentes para desarrollar un modelo que busque ahondar en los determinantes sociales de los MIUTF y que guarde coherencia con el trabajo ya realizado.</p> <p>Se tomó la decisión entonces de desarrollar un modelo de análisis multivariado a partir de la información del CNPV, considerando variables que permitan una lectura territorial y que permitan considerar variables sobre ocupación, embarazo en adolescentes, estatus migratorio y pertenencia étnica.</p>

<p><b>Paso 7. Revisión y selección del tipo de análisis multivariado a realizar</b></p>	<p>A partir del objetivo establecido para el análisis multivariado – profundizar en la relación entre los determinantes sociales y la ocurrencia de los MIUTF, se tomó la decisión de realizar un modelo a partir de un análisis de correspondencias múltiples.</p> <p>Algunos de los aspectos que se consideraron para seleccionar este método fueron, el interés de encontrar una representación visual que integre todas las variables, reduciendo la dimensionalidad entre ellas, que permitan establecer relaciones entre múltiples variables.</p>
<p><b>Paso 8. Desarrollo del modelo de análisis de correspondencias múltiples</b></p>	<p>Desarrollo de un modelo de análisis multivariado a partir de variables específicas del CNPV, para la identificación de relaciones entre variables – y de estas variables con los MIUTF. Dentro de las variables consideradas se incluyeron variables relativas a la relación urbano - rural, al tener hijos e hijas nacidas vivas, a la ocupación, entre otras. Para ello, sobre cada modelo se realizaron las pruebas estadísticas pertinentes para su verificación.</p> <p>Se priorizó la búsqueda de relaciones en tres contextos de análisis multivariado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contextos étnicos, que permitieran ver las relaciones de variables principalmente en contextos indígenas y afrocolombianos.</li> <li>• Contextos de migración reciente, que permitiera explorar el impacto de la reciente migración venezolana al país.</li> <li>• Contextos de implementación de Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET<sup>8</sup> propuestos para la implementación de la Reforma Rural Integral contenida en el Acuerdo Final de Paz (conocidos como municipios PDET), con el fin de indagar la relación conflicto armado y zonas de alta vulnerabilidad.</li> </ul>
<p><b>Paso 10. Análisis de los planos y cruce con información secundaria</b></p>	<p>Una vez se desarrollaron los modelos y se obtuvieron los planos que establecen las relaciones mencionadas anteriormente, se realizaron las correcciones necesarias en aquellos planos en los que las dimensiones seleccionadas no permitían una lectura adecuada de la variable de los MIUTF. Esta información fue contrastada con bibliografía adicional sobre el tema.</p>
<p><b>Paso 11. Redacción del documento de diagnóstico.</b></p>	<p>Finalmente se llevó a cabo el documento de hallazgos.</p>

**Fuente:** Elaboración propia.

<sup>8</sup> Los municipios PDET son 170 municipios que fueron priorizados por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 893 de 2017, para la implementación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Hacen parte de la implementación del Acuerdo Final de Paz, específicamente de la Reforma Rural Integral contemplada en él. Están reglamentadas a través del Decreto 893 de 2017. La priorización de los PDET buscó corresponderse con aquellas zonas de mayor afectación por conflicto armado, para ello, se establecieron algunos criterios de selección de las zonas priorizadas como municipios PDET, que incluyeron: El nivel de pobreza, en particular de pobreza extrema y de necesidades básicas insatisfechas; el grado de afectación por cuenta del conflicto armado; la debilidad institucional en materia administrativa y de gestión y la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegales.

# 3 Contexto

legal de los MIUTF

Uno de los mayores obstáculos en la erradicación de los MIUTF tiene que ver con que, pese a que la mayor cantidad de uniones maritales que involucran a menores de edad tienen un carácter informal, la legislación civil permite las uniones formales por vía del matrimonio y esta situación plantea, por lo menos, una contradicción insalvable en términos de la capacidad de las niñas, niños y adolescentes para consentir estos matrimonios. En el análisis sobre la permisión del matrimonio civil en el que al menos una de las personas contrayentes es menor de edad, confluyen tres normas del Código Civil vigente, que data de 1887, veamos:

- De acuerdo con el artículo 113 del Código Civil, el matrimonio civil es “(...) un contrato solemne, que se constituye y se perfecciona por el libre y mutuo consentimiento entre los contrayentes mayores de 18 años” (Colombia, Congreso de la República, 1887).
- El artículo 117, por su parte, introdujo una permisión taxativa sobre el matrimonio entre menores de edad cuando se cuenta con la autorización de los padres, madres o quienes ejercen como tutores legales.
- En complemento de lo anterior, el artículo 140 dispone que el acto es nulo y no tiene efectos cuando es contraído por un varón o mujer menor de catorce años (UNFPA, 2021, pág. 8).

Considerando el marco jurídico expuesto, es importante señalar que lo allí establecido respecto del matrimonio en el que se encuentran involucradas personas menores de edad, se encuentra en contravía tanto con normas superiores del derecho nacional, como con los estándares internacionales de derechos humanos que regulan la materia. Diferentes instrumentos de derechos humanos han advertido que los MIUTF constituyen “una práctica nociva que produce afectaciones graves a la vida y salud de las niñas y adolescentes, así como consecuencias para sus hijos e hijas, sus familias y la sociedad (...) han

establecido obligaciones para los Estados con el fin de erradicar esta práctica nociva” (UNFPA, 2021, pág. 3). En esa misma dirección se destacan diferentes recomendaciones conjuntas que el Comité CEDAW y el Comité de los Derechos del Niño han realizado sobre el tema, insistiendo en los impactos de la práctica y en la necesidad de que los estados tomen parte en su erradicación<sup>9</sup>, tal y como lo reitera la Resolución A/C.3/73/L.22, sobre matrimonio infantil, precoz y forzado.

Ahora bien, a pesar de que la legislación colombiana ha incorporado y desarrollado los estándares internacionales referidos a la protección de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres, es evidente que dichos estándares se encuentran en contradicción con las normas civiles internas que regulan el matrimonio. En primer lugar, la ley 1098 de 2006, conocida como el Código de infancia y adolescencia, que retoma tres principios fundamentales propuestos por la Convención de los Derechos del Niño y que no son compatibles con los MIUTF: protección integral; interés superior de los niños, niñas y adolescentes; y prevalencia de derechos. En segundo lugar, la Ley 1257 de 2008, para la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, propone que “(...) además de otros derechos reconocidos en la Ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal” (Colombia, Congreso de la República, 2008), a la vez que establece unas definiciones de daños hacia las mujeres que deberían ser tenidos en cuenta a la hora de revisar los impactos de los MIUTF como violencias de género, como lo son el daño psicológico, físico o sexual.

<sup>9</sup> Entre ellas, la Recomendación General 21 del Comité CEDAW y la Recomendación 12 y 31 conjunta.





# 4 **Análisis** histórico de los MIUTF en Colombia

La primera parte del análisis sobre los MIUTF contenida en este documento se concentra en un análisis univariado, producto de un ejercicio estadístico que buscó dimensionar la ocurrencia de esta práctica dañina en el país, colocando el lente sobre las brechas por razones de género, etnia, nivel educativo y territorial, a través del cual se logra identificar el impacto de la práctica en diferentes contextos y realidades.

Así, con el objetivo de hacer seguimiento a los MIUTF en los periodos en los que no está disponible la información de la ENDS, se hace uso de dos fuentes estadísticas del DANE<sup>10</sup> correspondientes a la GEIH<sup>11</sup> y los dos últimos Censos Poblacionales<sup>12</sup>. Estos instrumentos cuentan con información sobre el estado civil de las personas al momento de responder la encuesta<sup>13</sup>, lo que permite identificar matrimonios y uniones tempranas de niñas, niños

y adolescentes no de forma retrospectiva como lo evidencia el indicador 5.3.1, sino como una foto del momento, lo cual es útil como *proxy* teniendo en cuenta las ya mencionadas limitaciones de la ENDS. En primer lugar, se presenta una revisión y comparación de los formularios de las dos fuentes para identificar los cambios en las preguntas y variables relacionadas con el estado civil de quienes responden a las encuestas, especialmente de mujeres y hombres menores de 15 y 18 años. Este ejercicio, permitió establecer que hay diferencias importantes en la formulación de la pregunta del censo 2018 con respecto al 2005. Para este ejercicio y teniendo en cuenta las variables disponibles, se entiende por “actualmente en unión” aquellas personas que reportaron estar en unión libre o casadas, y “alguna vez en unión” se refiere a las personas que reportaron estar separadas, divorciadas o viudas y a las “no unidas” a las solteras

## Formulación de la pregunta sobre estado civil

Identificamos un cambio en la pregunta sobre el estado civil de las personas en el Censo de 2018, con respecto al Censo de 2005 y a la GEIH, que mantienen la misma forma. El cambio se evidencia en la pregunta sobre el estado civil y las categorías de respuesta: unión libre, casado(a), divorciado(a), separado(a) de unión libre, separado(a) de matrimonio, viudo(a) y soltero(a). En 2018, este ajuste tiene un cambio importante en la medición de los MIUTF, pues se refleja un aumento notable en el número de casos identificados.

Aunque no existen certezas sobre la influencia del fraseo de las preguntas en la medición de los MIUTF, si es posible

considerar que la pregunta del Censo 2018, captó un mayor número de MIUTF debido a que incluyó la categoría “Unión Libre” en las opciones de respuesta, dado que así es como comúnmente se reconocen las parejas que viven juntas y no están casadas. En la Tabla 1 se puede evidenciar el cambio de nivel entre los dos censos, según la tendencia de la GEIH que, entre otras, tiene la misma formulación de la pregunta que la del censo del 2005. Por esta razón, en este ejercicio, no es posible hacer una comparación directa entre la información entre los censos y entre el censo del 2018 y la GEIH.

A continuación, como se formularon las preguntas, según las tres fuentes:

<sup>10</sup> Oficina Nacional de Estadística - ONS en Colombia

<sup>11</sup> Se realiza mensualmente y su cobertura es a nivel nacional, departamental (23 departamentos) y municipal, desagregada por zonas de cabecera y resto, lo cual favorece el ejercicio estadístico al tener representatividad suficiente de la población total del territorio. Para este ejercicio se analizó desde 2007 a 2019

<sup>12</sup> Censo General 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

<sup>13</sup> Importante tener en cuenta que la persona que responde a la encuesta del Censo Poblacional es quién se identifica como jefe/a del hogar

**Tabla 2. Preguntas sobre estado civil en instrumentos revisados**

Censo General 2005	Censo 2018
<b>53. Actualmente (Básico)</b>	<b>53. ¿Actualmente el estado civil de ... es?</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No está casado y lleva dos años o más viviendo con su pareja?</li> <li>2. No está casado y lleva menos de dos años viviendo con su pareja?</li> <li>3. Está separado, divorciado?</li> <li>4. Está viudo?</li> <li>5. Está soltero?</li> <li>6. Está casado?</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Unión libre</li> <li>2. Casado (a)</li> <li>3. Divorciado</li> <li>4. Separado (a) de unión libre</li> <li>5. Separado (a) de matrimonio</li> <li>6. Viudo (a)</li> <li>7. Soltero (a) (Nunca de ha casado ni ha vivido en unión libre)</li> </ol>
<b>GEIH (2007 - 2020)</b>	
<b>Actualmente</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No está casado (a) y vive en pareja hace menos de dos años</li> <li>2. No está casado (a) y vive en pareja hace dos años o más</li> <li>3. Está casado (a)</li> <li>4. Está separado (a) o divorciado (a)</li> <li>5. Está viudo (a)</li> <li>6. Está soltero (a)</li> </ol>	

**Fuente:** Elaboración propia con información de los formularios de la GEIH, Censo General 2005 y CNPV 2018

## Análisis de los MIUTF en Colombia

Como se anticipó en el contexto, la fuente principal para el análisis de los MIUTF no permite un seguimiento anual a la práctica y ha tenido una interrupción en la medición por cuenta del aislamiento social, medida tomada para hacer frente a la pandemia por el COVID 19, lo cual limita

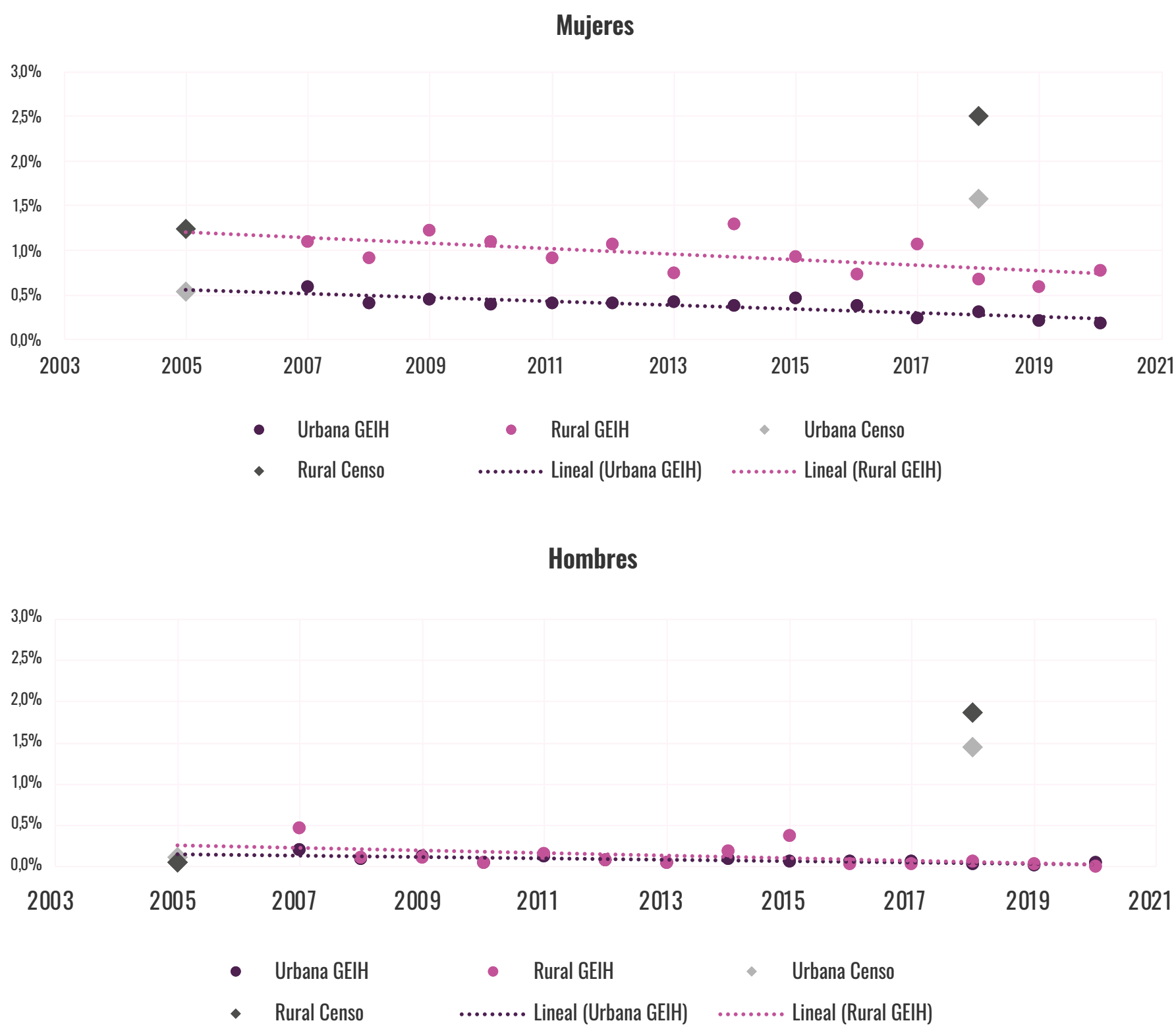
la disponibilidad de los datos para examinar las tendencias y la magnitud, de manera que como lo recomienda la CEDAW, sea posible garantizar políticas eficaces, desarrollar estrategias y formular medidas para la eliminación de estas prácticas nocivas<sup>14</sup>. En esta lógica, el siguiente apartado

<sup>14</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y Comité de los Derechos del Niño. (2014). Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta. Naciones Unidas. CEDAW/C/GC/31/CRC/C/GC/18. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/627/81/PDF/N1462781.pdf?OpenElement>

incluye el análisis de los MIUTF en Colombia a partir de la GEIH (2007 a 2019) y los dos últimos Censos Poblacionales (2005 y 2018). También se solicitó al DANE, específicamente a la Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE), el cálculo de los coeficientes de variación estimados (de ahora en adelante CVE), para las estadísticas calculadas a partir de la GEIH, con el fin de validar los máximos niveles de desagregación posibles, según los objetivos de este estudio. Producto de los CVE para el porcentaje de uniones según la GEIH, se identificó que solo es recomendable trabajar con esta información a nivel nacional con desagregación por

sexo, por área urbano/rural y una restricción en la desagregación departamental. A nivel nacional, los datos de la GEIH reflejan una tendencia hacia la reducción en los registros de MIUTF en el periodo de 2007 a 2019. Sin embargo, la reducción es mínima y mantiene brechas históricas de desigualdad en términos de género y área urbano-rural. En la siguiente gráfica, se presenta la serie de tiempo de uniones para mujeres y hombres menores de 15 años, según los dos últimos censos (amarillo y gris) y la GEIH (naranja y azul). Los puntos amarillos y naranjas hacen referencia a información rural y el gris y azul a la zona urbana.

**Gráfica 1. Porcentaje de personas menores de 15 años alguna vez o actualmente unidas, total nacional (urbano/rural), entre 2005 y 2020**



Fuente: Cálculos propios, Datos de la GEIH entre 2007 y 2019, Censo General 2005 y CNPV 2018

El impacto de las VBG y las prácticas nocivas recae en su inmensa mayoría sobre las niñas y mujeres, pues se atribuye a múltiples factores de desigualdad de género que limitan la autonomía de las mujeres, normas y prácticas sociales que han normalizado el control de la sexualidad de las mujeres, la pobreza e inseguridad que impone barreras para el acceso a la educación, recursos propios y estabilidad<sup>15</sup>. **En 2009 según la GEIH, a nivel nacional el 0,7% de niñas entre 10 y 14 años se encontraban en algún tipo de unión<sup>16</sup>, para los niños este porcentaje fue de 0,1%. Para 2019, esta relación fue de 0,3% en las niñas y 0,0% en los niños, en donde, si bien hay una mejora en los**

**casos de mujeres, la brecha de género se mantiene como consecuencia de la desigualdad.**

De acuerdo a la información analizada, los MIUTF están estrechamente relacionados con bajos niveles de educación, pobreza y residencia en zonas rurales<sup>17</sup>. **En 2009 según la GEIH, aproximadamente por cada niña unida en lo urbano había 3 niñas unidas en la ruralidad. Para 2019, esta relación se mantiene.** Esta situación permite identificar que persisten retos en las zonas rurales, respecto al acceso a educación que permita la deconstrucción de roles

<sup>15</sup> Girls not Brides. (s.f.). Why does it happens. Obtenido de: <https://www.girlsnotbrides.org/about-child-marriage/why-child-marriage-happens/>

<sup>16</sup> Se hace referencia a unión libre, casado(a), separado(a), divorciado(a) o viudo(a)

<sup>17</sup> UNFPA (2020). Contra mi voluntad. Desafiar las prácticas que perjudican a las mujeres y niñas e impiden la igualdad. Estado de la población mundial 2020. Obtenido de [https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/swop\\_2020\\_espanol\\_vf.pdf](https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/swop_2020_espanol_vf.pdf)

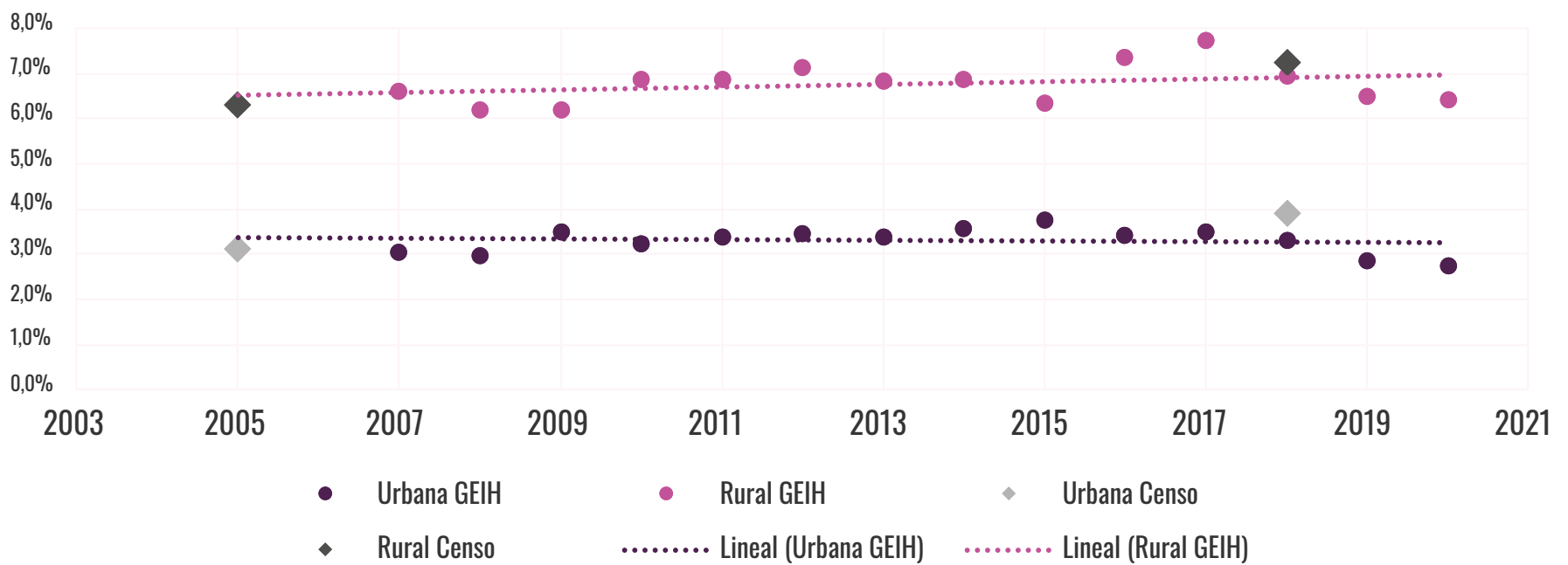
de género, el desarrollo de capacidades para la toma de decisiones, así como a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

Por su parte, el Censo 2018 refleja una mayor captura de casos de uniones, con relación al 2005; lo cual puede estar asociado al cambio en la formulación de

la pregunta de estado civil, como se mencionó anteriormente. Para este año, **a nivel nacional, el 1,8% de mujeres y el 1,6% de hombres menores de 15 años estaban actualmente o habían estado en algún tipo de unión.** Para el 2018 la brecha de género se hace evidente y se profundiza para las niñas y adolescentes que viven en las zonas rurales.

**Gráfica 2. Porcentaje de personas menores de 18 años alguna vez o actualmente unidas, total nacional (urbano/rural), entre 2005 y 2019**

### Mujeres



### Hombres



Fuente: Cálculos propios, Datos de la GEIH entre 2007 y 2019, Censo General 2005 y CNPV 2018

En el grupo de menores de 18 años, se amplían las diferencias entre hombres y mujeres, haciendo evidente, con mayor precisión, la vulnerabilidad de las niñas y adolescentes a estar inmersas en MIUTF. En este rango de edad es importante considerar que las normas sociales y la naturalización de los estereotipos sobre las mujeres y los hombres, se hacen más visibles y robustos. Lo anterior debido a diversas causas: en un primer lugar, el imaginario social considera que la niñez acaba a los 14 años o un poco antes, en las niñas se considera que esta edad es la “transición de niñas a mujeres”, consecuencia de la socialización y naturalización, desde temprana edad, que hace que en la adolescencia “las niñas ya aprendieron patrones de comportamiento ligados a lo que se considera femenino y transitan del juego infantil a las principales tareas y responsabilidades que se les demanda en la vida adulta”<sup>18</sup>. En este contexto, a partir de los 15 años las adolescentes refuerzan su papel en espacios relacionados con las labores

del hogar, la familia, la maternidad y el matrimonio y los adolescentes refuerzan sus roles de liderazgo, fuerza y masculinidad. Adicionalmente, como ya se ha señalado, resulta importante considerar que el marco jurídico colombiano ha determinado que, a partir de los 14 años las y los jóvenes pueden contraer matrimonio con autorización de su madre, padre o tutores<sup>19</sup>, lo que refuerza la práctica y la naturaliza en los espacios familiares y comunitarios. Finalmente, en estas edades, y en determinados contextos, los procesos de construcción de proyectos de vida se centran en dar respuesta a las necesidades económicas propias y de las familias<sup>20</sup>, lo cual genera ambientes propicios para que las adolescentes se unan tempranamente.

**En 2009 según la GEIH, el 4,2% de las niñas y adolescentes (menores de 18 años) estaban en unión, mientras que el 0,4% de los hombres lo estaba. En**

<sup>18</sup> CEPAL, UNFPA, ONU Mujeres y UNICEF. (2021). Los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados. Prácticas nocivas, profundizadoras de la desigualdad de género en América Latina y el Caribe. Pp. 13. Obtenido de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47552/1/S2100897\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47552/1/S2100897_es.pdf)

<sup>19</sup> Colombia. Congreso de la República. (1887). Ley 57 de 1887. Código Civil Colombiano

<sup>20</sup> UNICEF (2019). Creciendo en igualdad. Guía para madres, padres, tutores, y profesorado para enfrentar los estereotipos de género y promover un trato igualitario entre niños, niñas y adolescentes. Obtenido de: <https://www.unicef.org/chile/media/3076/file/lacro-igualdad.pdf>

**2019, esta relación mejora para las mujeres, pero se mantiene la brecha de género.** Como se planteó anteriormente, las mujeres en zonas rurales continúan siendo las más afectadas por la práctica. **En 2009, aproximadamente por cada mujer menor de 18 años unida en lo urbano había dos en lo rural. Para 2019, la relación es de uno en lo urbano y 2,3 en la ruralidad.** Este comportamiento permite identificar que se ha recrudecido la situación de las mujeres rurales, siendo quienes se unen con mayor frecuencia en edades tempranas dado el contexto del lugar donde viven.

A partir del CNPV 2018, a nivel nacional se evidencia la brecha de género y la alta vulnerabilidad de las mujeres a prácticas como los MIUTF. **El 4,8% de**

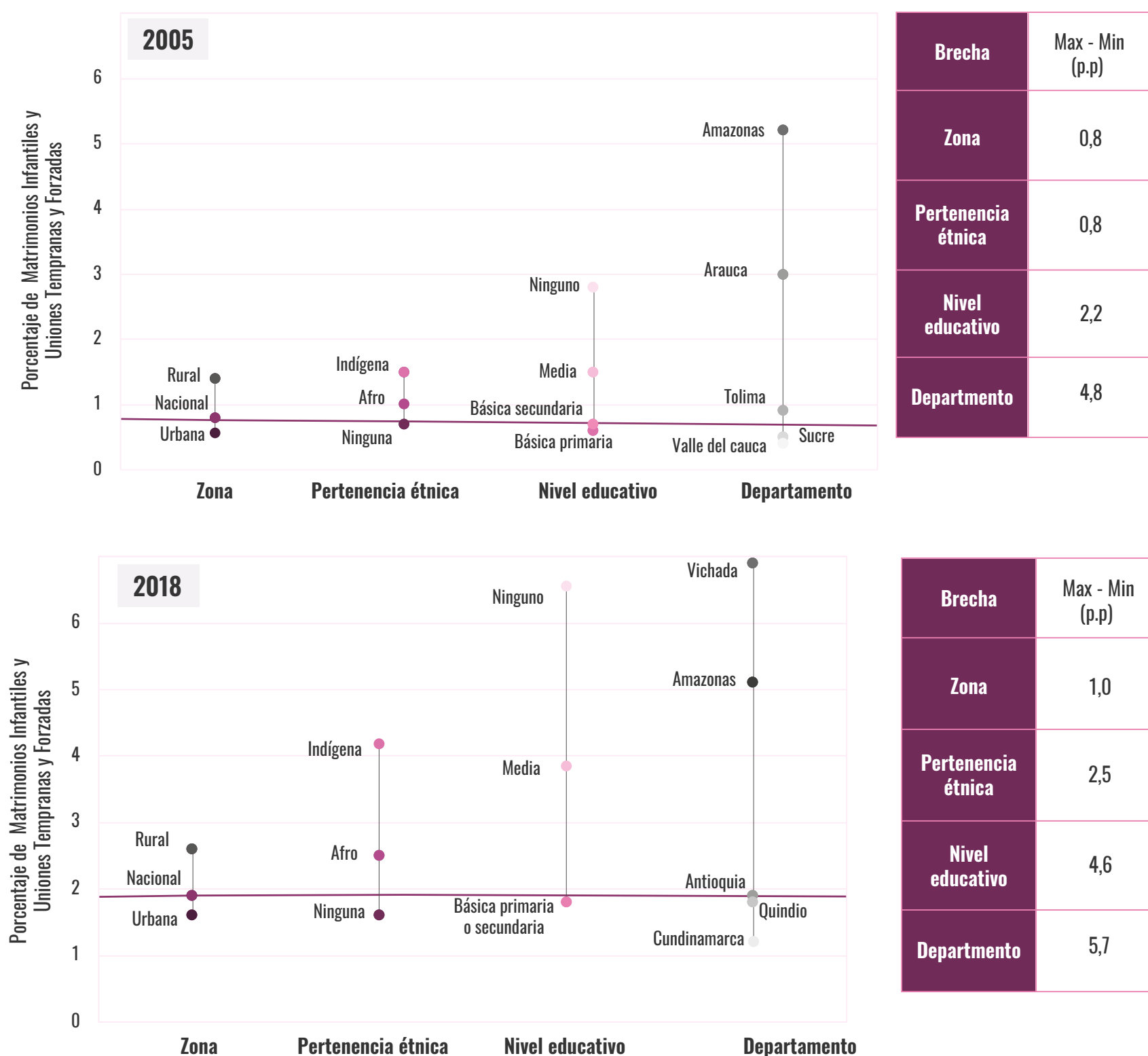
**mujeres menores de 18 años se encontraban actualmente o habían estado en algún tipo de unión, frente al 2,0% de los hombres que reportaron uniones antes de los 18.** Las uniones libres o maritales de hecho son la forma de unión más común en Colombia, a través de la cual se garantiza el legítimo derecho a construir una familia. Sin embargo, se ha convertido en el tipo de unión más recurrente en el marco de los MIUTF en Colombia, lo que ha facilitado el avance de la práctica nociva, poniendo en riesgo derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes y haciendo más difícil su visibilidad desde un registro oficial. **Es así como, a nivel nacional, según la GEIH en 2019, el 94% de las mujeres menores de 15 años y el 88,0% de las menores de 18 años se unieron en esta modalidad (unión libre o marital de hecho).**

**Brechas de género y sociales en el desarrollo de los MIUTF**

**Como se ha analizado, las niñas y adolescentes son quienes, con mayor frecuencia, son víctimas de violencias y de prácticas nocivas como los MIUTF.** Verse inmersas en esta situación representa cambios radicales para sus vidas y proyectos, relacionadas con: interrumpir su desarrollo educativo, social y económico; asumir cargas y responsabilidades relacionadas con las labores del hogar y el cuidado de los hijos/as; y, en general, enfrentar responsabilidades

de personas adultas antes de tiempo<sup>21</sup>. Así las cosas, en este apartado se analiza la situación de las niñas y adolescentes vinculadas a uniones tempranas, a partir de la información del CNPV, haciendo especial énfasis en su condición de mujeres y en la forma en que tales uniones influyen en su desarrollo. Para ello, se han considerado otras variables como el área de residencia (urbano o rural), pertenencia étnica, el nivel educativo y el departamento de residencia.

**Gráfica 3. Niñas y adolescentes menores de 15 años alguna vez o actualmente unidas, total nacional (urbano/rural), pertenencia étnica<sup>22</sup>, nivel educativo, departamento, Censos 2005 y 2018**



Fuente: Cálculos propios, Datos Censos 2005 y 2018.

<sup>21</sup> "El derecho de las mujeres adolescentes a que se les garantice un desarrollo libre, armónico e integral y a gozar el pleno ejercicio de sus derechos es sometido a un grado de afectación alta cuando se casan precocemente, en especial en los casos en que además tienen lugar embarazos prematuros". CORTE CONSTITUCIONAL; Sentencia C-507/04. Recuperado de: C-507-04 Corte Constitucional de Colombia

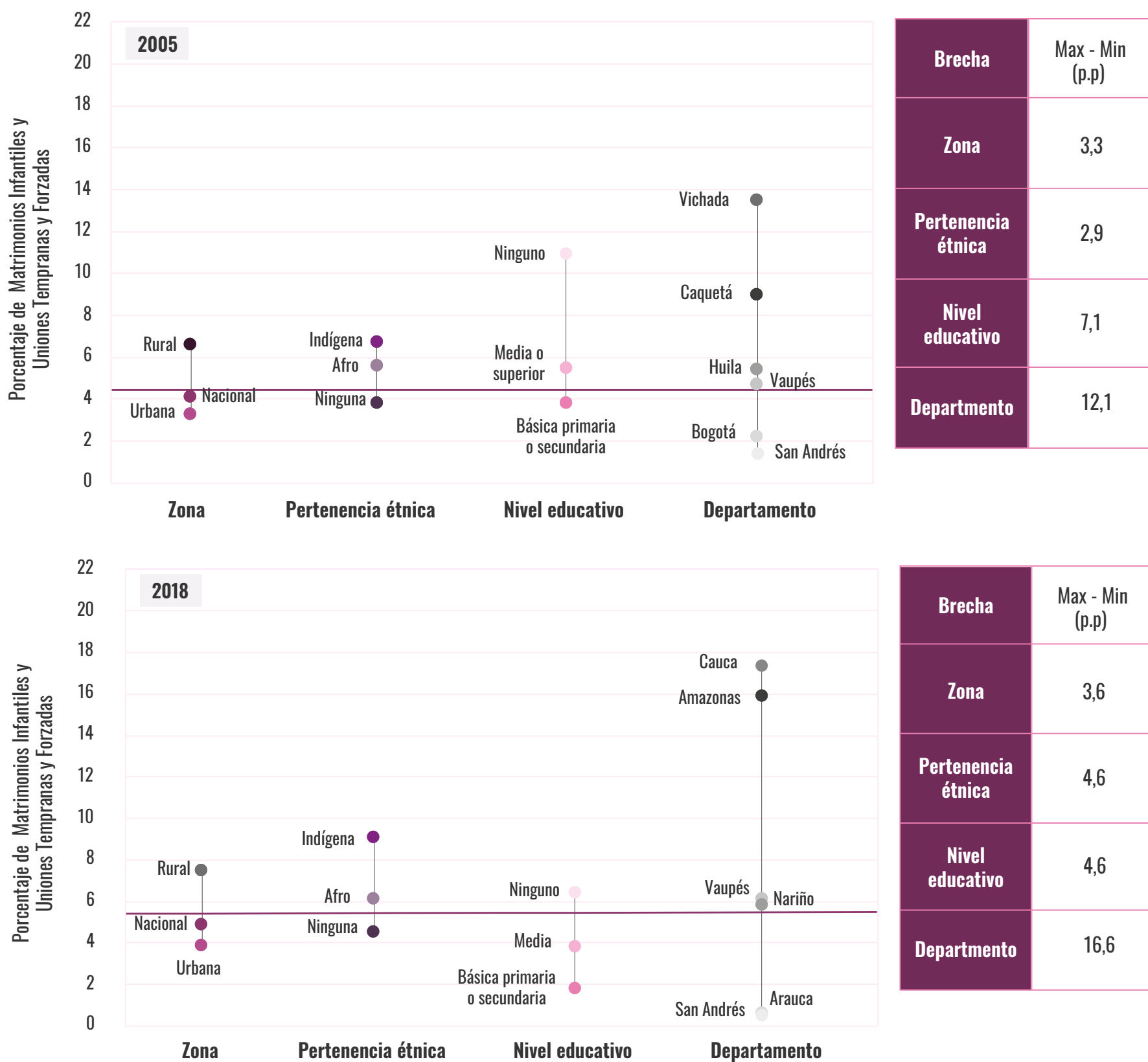
<sup>22</sup> Esta categoría incluye a aquellas personas que se auto identifican como negras, afrodescendientes, afrocolombianas, raizales y palenqueras e indígenas. Hace referencia a la información recolectada de la pregunta: ¿De acuerdo con sus costumbres y tradiciones o con sus rasgos físicos...es o se reconoce como: 1.Indígena. 2. Gitano(a) o rrom. 3. Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 4. Palenquero(a) de San Basilio. 5. Negra(a), mulata(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a). 6. Ningún grupo étnico.

Por pertenencia étnica, se identifica que **las niñas indígenas y afrodescendientes se encuentran inmersas en MIUTF con mayor frecuencia que aquellas que no se reconocen en algún grupo étnico**. Esta brecha en 2005, fue de 0,8 pp y se profundiza en 2018, donde aumenta en 2,5 pp, incluso entre mujeres étnicas, siendo las niñas indígenas las más afectadas (4,1%) frente a las afrodescendientes (2,5%). Cuando las mujeres están en MIUTF, se ven expuestas a interrumpir sus estudios, lo que limita sus oportunidades y exacerba sus riesgos. **En 2005, la brecha educativa entre las niñas unidas que no tienen ningún nivel educativo frente a las que están en básica primaria fue de 2,2 pp. Para 2018, esta brecha**

**se duplica (4,6 pp) siendo las niñas sin ningún nivel de educación quienes más se unen de manera apresurada.**

A nivel territorial, se identifica la brecha más grande, tanto para 2005 como para 2018. Demostrando la existencia de fuertes contrastes a escala departamental, donde Amazonas, Arauca y Vichada, departamentos del llamado grupo Amazonas por el DANE, son los que tienen más altos índices de vulnerabilidad y presentan mayores porcentajes de uniones tempranas. En 2005, la brecha territorial fue de 4,8 pp y en 2018 aumentó en 5,7 pp.

**Gráfica 4. Mujeres menores de 18 años unidas alguna vez o actualmente, total nacional (urbano/rural), pertenencia étnica, nivel educativo, departamento, Censos 2005 y 2018**



Fuente: Cálculos propios, Datos Censos 2005 y 2018.

En el grupo de mujeres menores de 18 años, se evidencian comportamientos similares a los expuestos anteriormente, donde se identifica una ampliación de las brechas, con excepción de la educativa. A nivel urbano-rural, las zonas rurales concentran mayores porcentajes de MIUTF de mujeres menores de 18, en 2018 la brecha aumenta en 0,3 pp con respecto a la brecha en 2005. **En 2005, las mujeres menores de 18 años con pertenencia étnica presentan porcentajes de unión superiores a las no étnicas, con una brecha de 2,9 pp. En 2018, aumenta la brecha a 4,6 pp, siendo las mujeres indígenas las más afectadas (9,1%).**

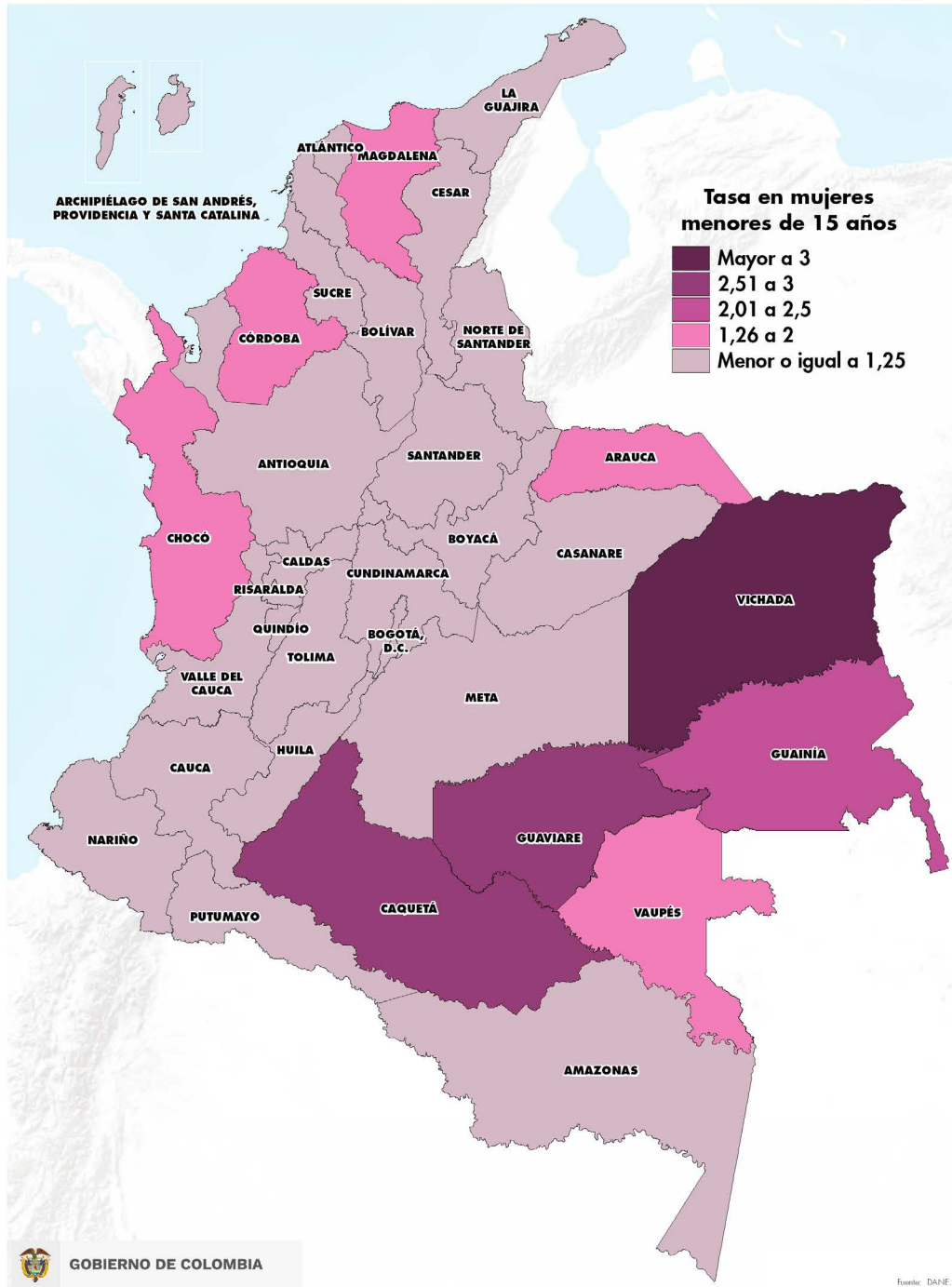
Como se anticipó, la brecha por nivel educativo es la única que presenta una reducción en 2018, siendo de 4,6 pp la diferencia entre las niñas y adolescentes unidas que no tienen ningún nivel educativo frente a las que tiene básica primaria o secundaria, con respecto a 2005 (brecha de 7,1 pp). Territorialmente, los departamentos de Vichada, Caquetá, Cauca y Amazonas presentan los mayores porcentajes de MIUTF. Siendo la brecha más amplia de este análisis, en 2005 fue de 12,1 pp y en 2018, aumentó en 16,6 pp.

**1. Análisis departamental, menores de 15 y 18 años**

Según el Censo General del 2005 y el CNPV 2018, las uniones tempranas y forzadas se concentran en regiones como la Orinoquía y la Amazonía, regiones en las que resalta el comportamiento del departamento de Vichada, ya que presenta los porcentajes más altos tanto en 2005 como en 2018. Sin embargo, se puede evidenciar comportamientos en otros departamentos que son particulares, esto se verá más adelante.

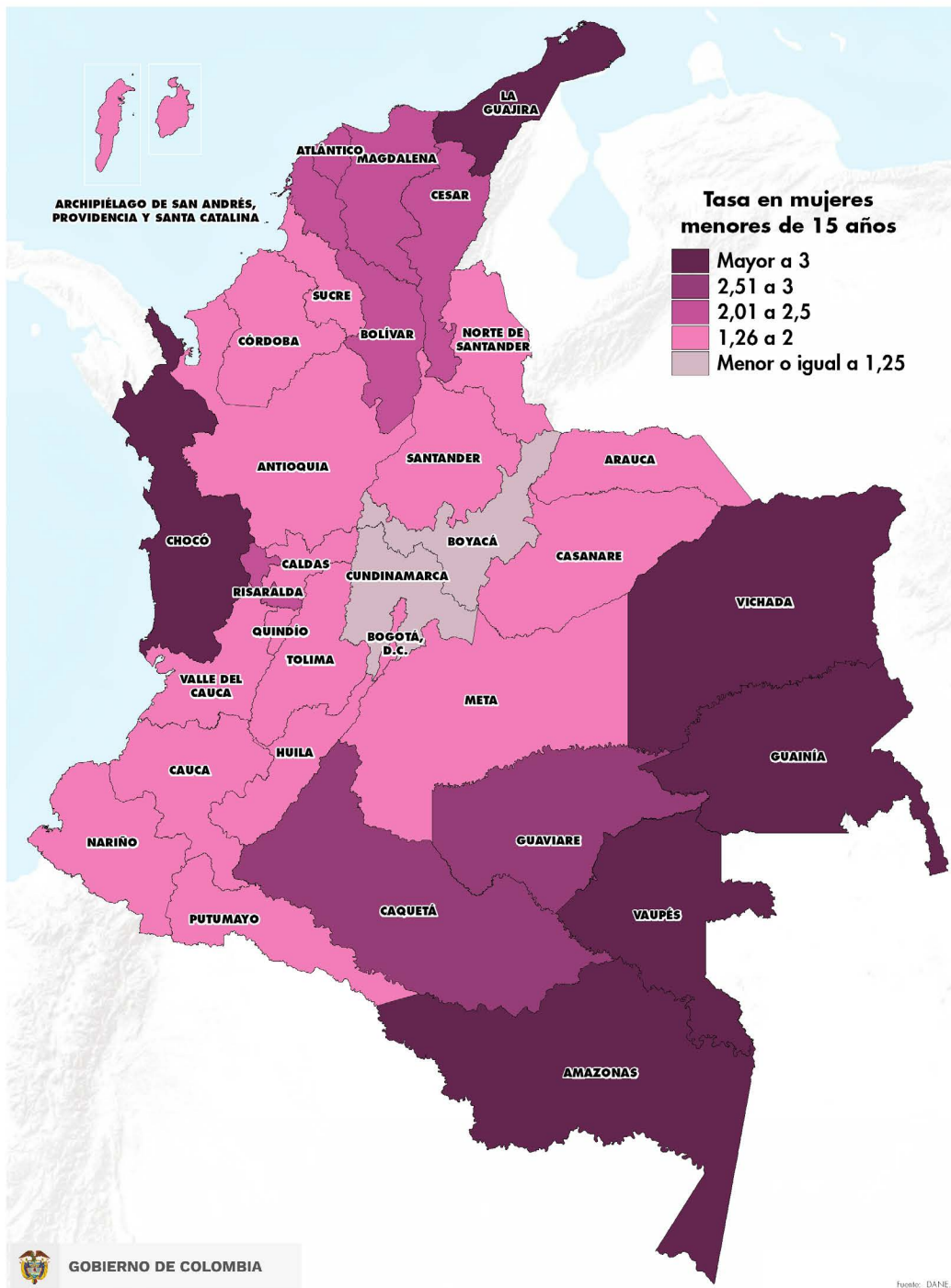
**Mapa 1. Porcentaje de mujeres menores de 15 años unidas actualmente o alguna vez según datos de los Censos de 2005 y 2018**

2005





2018



**Fuente:** Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

En el año 2005 se evidencia que los mayores porcentajes de uniones en mujeres menores de 15 años se encuentran en los departamentos de Vichada (5,2%), Guaviare (3,0%), Caquetá

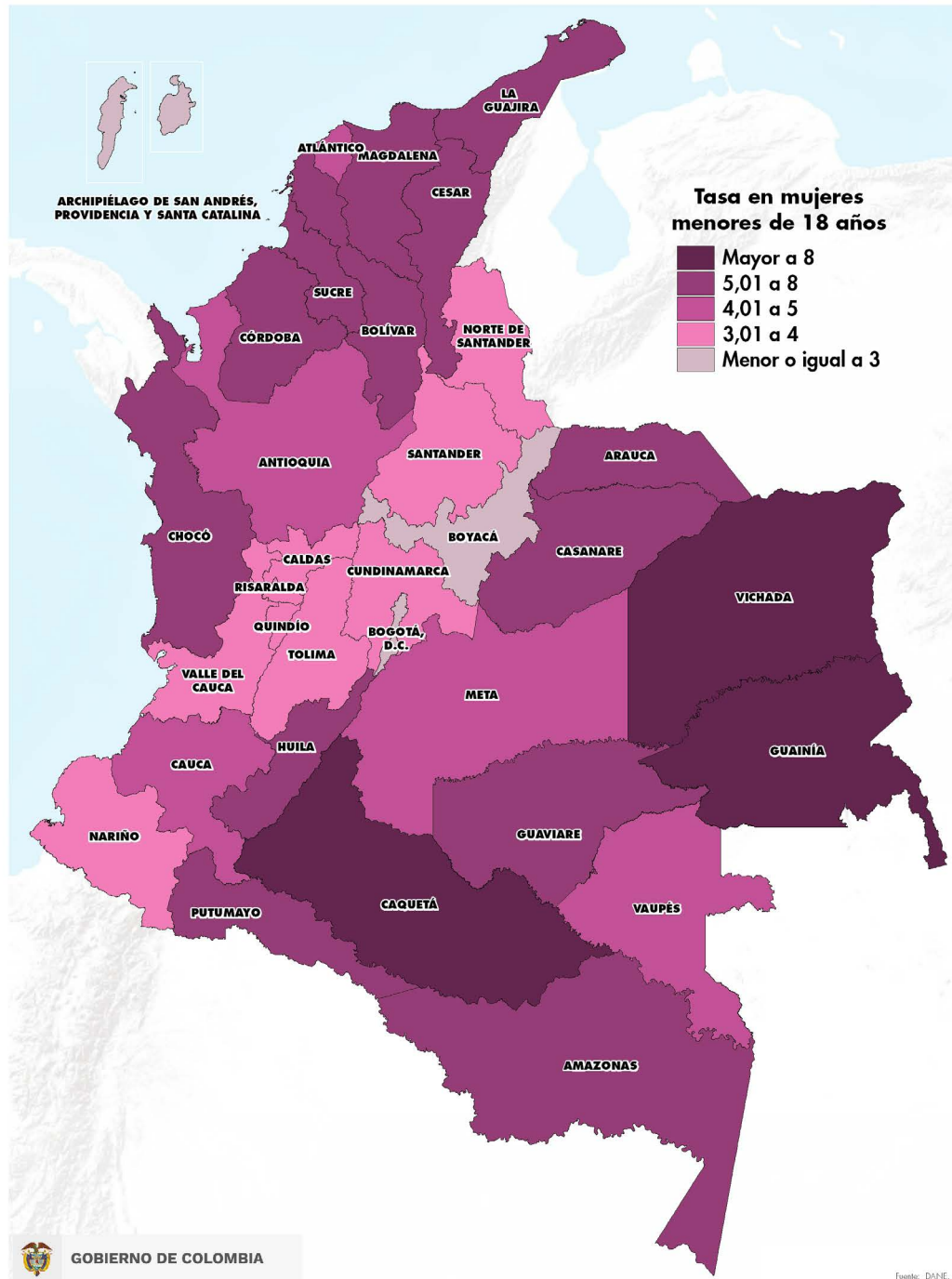
(2,7%) y Guainía (2,0%). **Para 2018 se puede observar que, los departamentos con mayores porcentajes en uniones son Vichada (6,9%), Amazonas (5,1%), Chocó (4,6%), La**

**Guajira (4,1%), Guainía (3,8%), Vaupés (3,2%) y Caquetá (3,0%).** En general se evidencia un aumento en el porcentaje

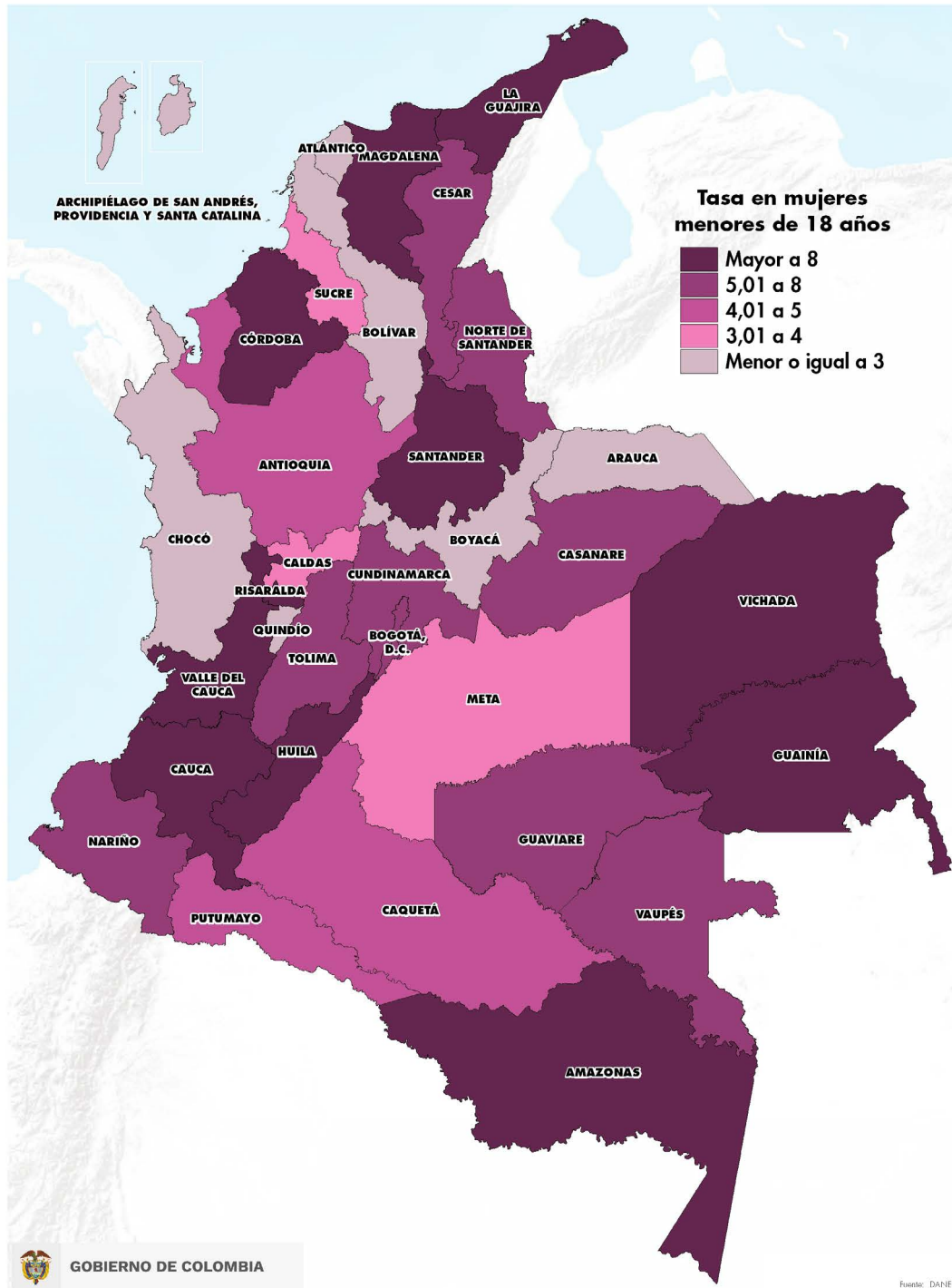
de uniones en los departamentos anteriormente mencionados en 2018 frente al comportamiento registrado en 2005.

**Mapa 2. Porcentaje de mujeres menores de 18 años unidas alguna vez o actualmente según datos de los Censos de 2005 y 2018**

2005



2018



Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

En relación con las uniones en mujeres menores de 18 años, se evidencia que los departamentos con mayores porcentajes en el año 2005 son: Vichada (13,5%), Caquetá (9,0%), Guainía (8,8%), Guaviare (7,8%) y Amazonas (7,1%). **En 2018 se puede observar que, en comparación con 2005, los departamentos con mayores porcentajes son Cauca (17,1%), Amazonas (15,9%), Vichada (13,9%), Magdalena (12,6%), Valle del Cauca (10,6%), Huila (10,4%) y Santander (10,2%).** En conclusión, aunque no se ve un comportamiento unificado, se puede evidenciar que departamentos como Vichada y Amazonas presentan altos porcentajes de uniones en los dos años. Adicionalmente, en el año 2018, en comparación con el año 2005, se encuentran más departamentos con porcentajes mayores al 10,0%.

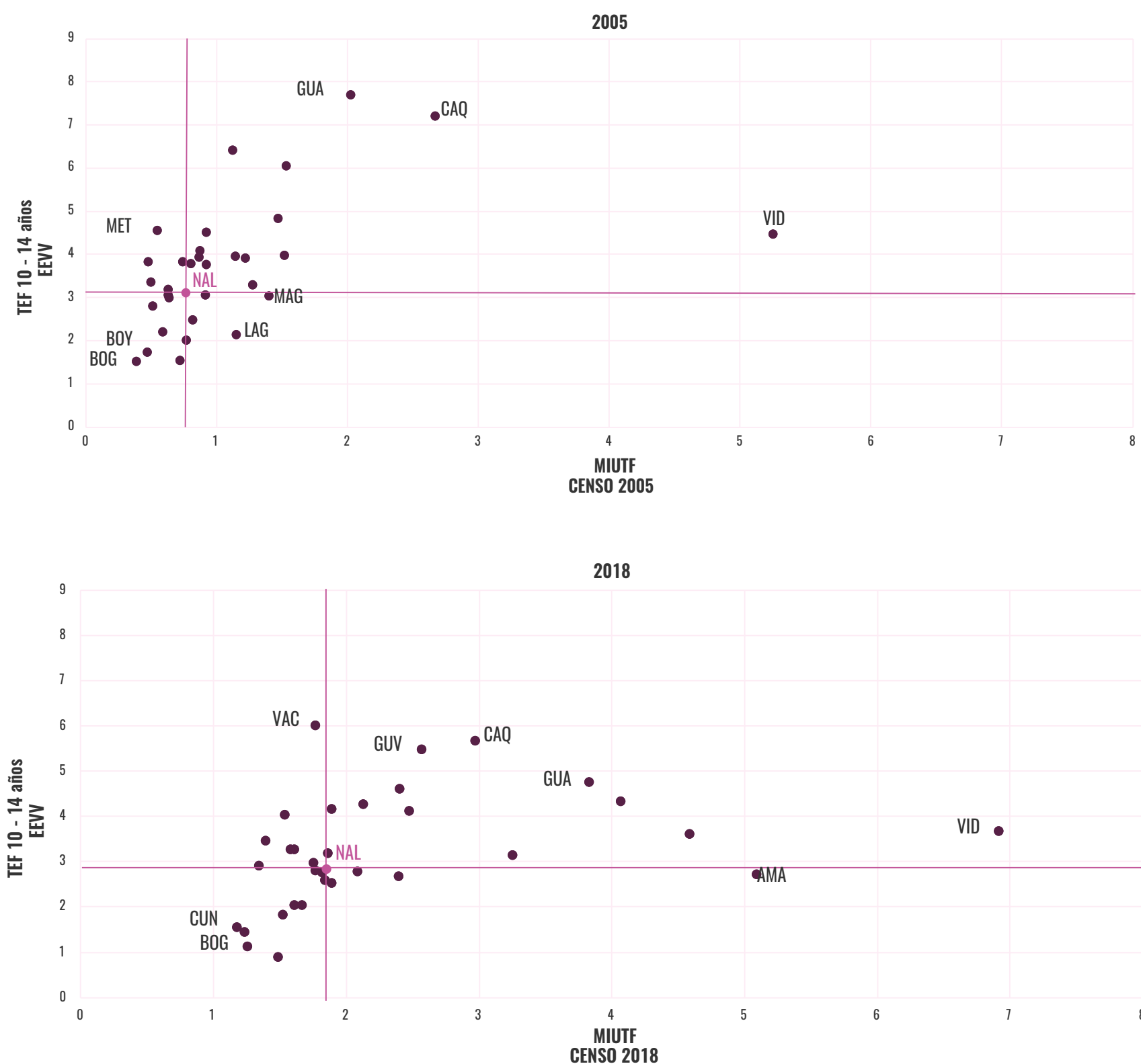
**Cruce con otras variables: MIUTF y Tasa Específica de Fecundidad (TEF)**

Como ha quedado de manifiesto, en el marco de una situación de matrimonio infantil o de unión temprana y forzada, las niñas y adolescentes ven limitadas sus opciones y decisiones, en especial aquellas relacionadas con su sexualidad y su reproducción. Aumenta significativamente el riesgo a embarazos prematuros

y posteriores, no planeados<sup>23</sup>, reflejo de la desinformación, la dependencia a las decisiones y deseos de su pareja, la violencia sexual y la imposibilidad de acceder a servicios de anticoncepción. Por esta razón, se analiza el comportamiento de la fecundidad y los MIUTF en mujeres menores de 15 años y menores de 18 años a nivel departamental. Con el objetivo de generar evidencia sobre la relación entre embarazos en niñas y adolescentes que se unen de manera temprana en su ciclo de vida. Para este análisis, se separa el fenómeno a partir de cuatro situaciones:

- Cuadrante 1: Departamentos con alta tasa de fecundidad y bajo porcentaje de MIUTF.
- Cuadrante 2: Departamentos con alto porcentaje de MIUTF y alta tasa de fecundidad.
- Cuadrante 3: Departamentos con baja tasa de fecundidad y bajo porcentaje de MIUTF.
- Cuadrante 4: Departamentos con baja tasa de fecundidad y alto porcentaje de MIUTF.

**Gráfica 5. Porcentaje de mujeres menores a 15 años actualmente o alguna vez unidas frente a la TEF 10 a 14 años.**



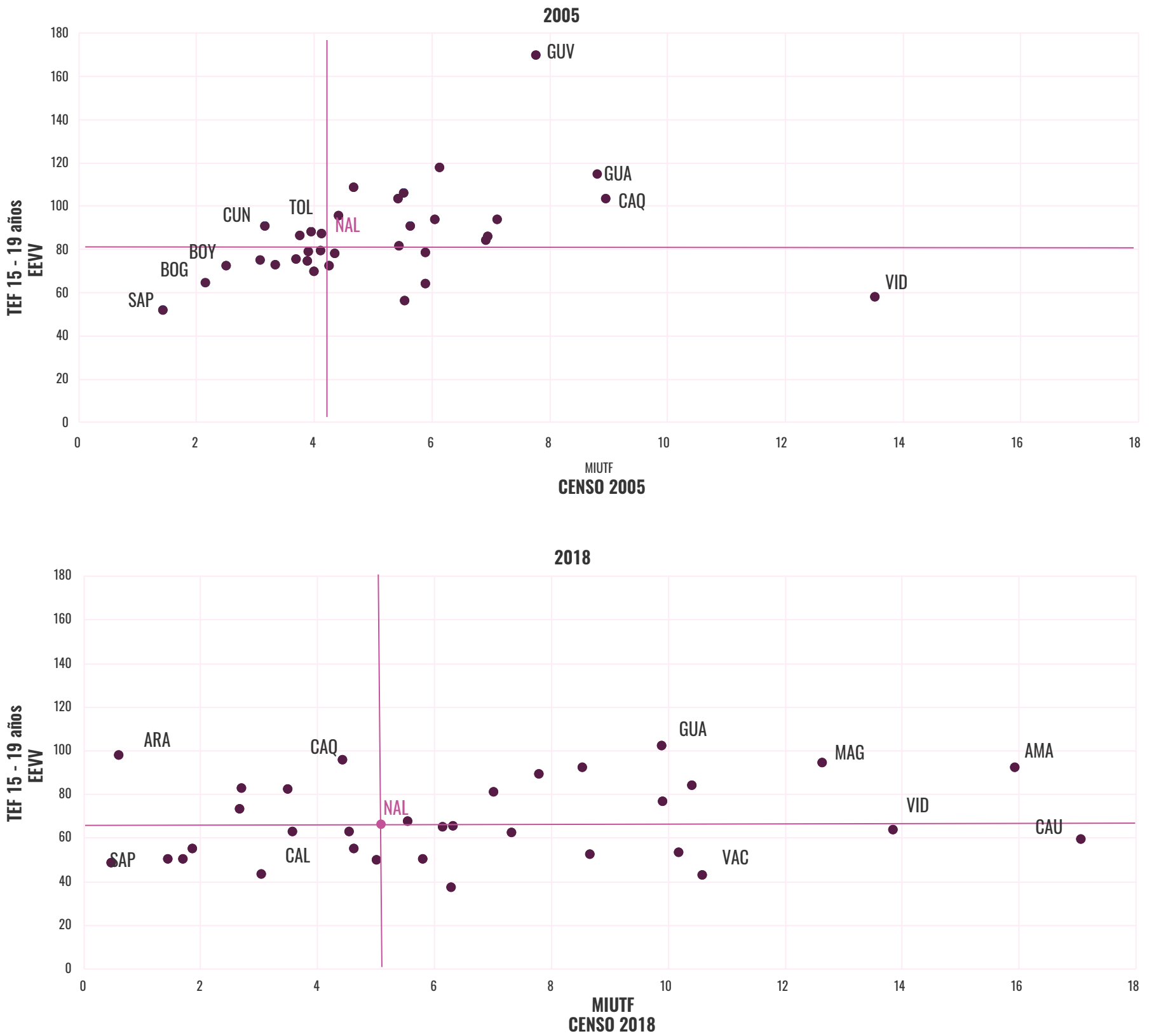
Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

En 2005, en el primer cuadrante se identificó el departamento de Meta, siendo prevalente la TEF frente a los MIUTF. Para el segundo, las altas tasas de fecundidad y uniones están presentes en Guainía y Caquetá, particularmente en Vichada se identifica altos índices de MIUTF. En el mejor de los escenarios (cuadrante 3), los departamentos de Boyacá y Bogotá tienen baja tasa de fecundidad y MIUTF.

En el último cuadrante, Magdalena es el departamento con mayores uniones y matrimonios tempranos. En 2018, se puede observar que hay una disminución en la TEF pero un aumento en los MIUT. Departamentos como Caquetá mantiene altas tasas de fecundidad y MIUTF, Vichada mantiene la prevalencia de las uniones y matrimonios infantiles. Amazonas tiene un aumento significativo en MIUTF.

<sup>23</sup> Como se verá más adelante, los embarazos adolescentes son tanto causa como consecuencia de los MIUTF, es decir, en algunas circunstancias, un embarazo adolescente desemboca en una unión temprana; en otros, es consecuencia de ella.

Gráfica 6. Porcentaje de mujeres menores de 18 años unidas actualmente o alguna vez frente a la TEF 15 a 19 años.



Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Para 2005, en el grupo de mujeres de 15 a 19 años, se evidencia que en el mejor escenario se encuentran Bogotá y Boyacá, con bajas tasas de fecundidad y MIUTF. Por el contrario, el cuadrante que refleja la peor situación por las altas TEF y MIUTF, mantiene a los departamentos de Guaviare, Guainía y Caquetá. En cuadrante 4, Vichada refleja una prevalencia de uniones tempranas frente a la fecundidad. En 2018, se evidencia una leve disminución de la TEF y un aumento en los MIUTF en comparación con 2005. Manteniendo el comportamiento de los

departamentos de Guainía y Vichada, y en el caso de Amazonas empeorando el porcentaje de MIUTF y TEF.

Teniendo en cuenta esta situación, además de las acciones a nivel nacional, es importante hacer un llamado para generar acciones de prevención y atención en los departamentos de acuerdo con sus necesidades y problemáticas específicas (nivel departamental).

# 5

## **Determinantes sociales**

de los MIUTF en Colombia: Análisis  
de correspondencias múltiples

Hasta ahora, el análisis cuantitativo alrededor de los MIUTF permitió evidenciar una serie de brechas alrededor de los MIUTF que nos permite caracterizar su ocurrencia: afecta prioritariamente a niñas y adolescentes mujeres, existe una importante brecha de su ocurrencia en entornos rurales con respecto de los urbanos, hay unas regiones del país con mayores reportes de uniones tempranas respecto de otros, así como unas brechas relevantes en contextos étnicos indígenas e incluso afrocolombianos.

Ahora bien, en la segunda parte del ejercicio se tomó la decisión de avanzar en un modelo igualmente descriptivo, que pone en evidencia la relación entre algunos determinantes sociales de los MIUTF en Colombia y su ocurrencia. Como se ha sostenido en el presente documento, los MIUTF se presentan por la legitimidad y naturalización de los entornos sociales que han sido permisivos con la práctica y la han legitimado, sustentados en estereotipos acerca de los roles de género y el papel social que se les ha atribuido a las mujeres y niñas, su capacidad de tomar decisiones y su autonomía. El modelo de determinantes sociales para analizar los MIUTF ha sido acogido por la estrategia interagencial sobre MIUTF en el país, de la que hacen parte UNICEF, ONU Mujeres y UNFPA Colombia<sup>24</sup> como una forma de clasificar y analizar las condiciones que posibilita la ocurrencia de los MIUTF en el país.

Dicho modelo es una propuesta de la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS) para explicar cómo hay distintos factores que inciden en la salud, y recoge el conjunto de "(...) factores sociales, políticos, económicos, ambientales y culturales que ejercen gran influencia en el estado de salud" (OMS, 2009), y que son la causa o las condiciones que posibilitan "(...) buena parte

de las inequidades sanitarias entre los países y dentro de cada país" (OMS, 2009). A partir de esta definición, Soler e Irwin proponen clasificar estos determinantes sociales en dos tipos: determinantes estructurales y determinantes intermedios. Los determinantes estructurales tienen que ver con aquellos factores de la sociedad – culturales, políticos, funcionales, económicos que ejercen una influencia en la estratificación social y las oportunidades de las personas frente a la salud (Solar & Irwin, 2010, pág. 5). Dentro de estos determinantes sociales se encuentran las condiciones del contexto social, económico y político, así como otros mecanismos estructurales de estratificación que operan al nivel institucional y comunitario y que determinan la posición socioeconómica de los individuos (Solar & Irwin, 2010, pág. 6). Como determinantes intermedios, se encuentran el conjunto de influencias a nivel individual, relacionada con comportamientos, factores biológicos y psicológicos que influyen en la exposición o en la vulnerabilidad a condiciones o situaciones que comprometen la salud (Solar & Irwin, 2010, pág. 37).

Así las cosas, se tomó la decisión de estudiar unos contextos específicos de vulnerabilidad que permitiera explorar su posible relación entre los MIUTF: contextos de pertenencia a grupos étnicos, escenarios de alta afectación por conflicto armado<sup>25</sup> y entornos migratorios. Para ello, se planeó la lectura de variables del CNPV del 2018 (de forma multivariada) con el objetivo de resumir en planos algunas de estas variables, encontrar agrupaciones y relaciones entre las mismas. Las variables centrales de análisis bajo estos modelos fueron las variables de ponían en evidencia el estado civil de las niñas y adolescentes mujeres, que fueron agrupadas principalmente entre aquellas que han tenido que vivir la práctica dañina de los MIUTF (es decir que Alguna Vez

<sup>24</sup> UNICEF, ONU Mujeres y UNFPA hacen parte de un programa conjunto del Sistema de Naciones Unidas para erradicar los MIUTF, en Colombia han desarrollado una estrategia interagencial para apoyar al Estado Colombiano en la eliminación de la práctica de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes con relación a esta práctica dañina. Producto de esta apuesta, se han realizado la interlocución conjunta con actores institucionales claves en la materia, se ha articulado con iniciativas de la sociedad civil que buscan incidir en la eliminación de los MIUTF en el país, y se han desarrollado acciones de orden investigativo para la generación de evidencia sobre el tema.

<sup>25</sup> Como referencia, se usaron los municipios PDET para esta categorización, habida cuenta los criterios de priorización como tales, que combinan una altísima afectación por conflicto armado, con variables relativas a mayores índices de vulnerabilidad por los niveles de pobreza y baja presencia institucional.

han estado Unidas), respecto de las que no (Nunca Unidas). En algunos casos en los que se estimó pertinente, se hizo un subanálisis de quienes alguna vez han sido expuestas a los MIUTF, para comparar quienes actualmente estaban unidas con quienes alguna vez estuvieron unidas, pero al momento del Censo 2018 ya no lo estaban.

Se usó un Análisis de Correspondencias Múltiples - ACM, que es una metodología de revisión de filas y columnas (las distintas variables seleccionadas para el análisis) que permite establecer relaciones y obtener un mapa factorial que muestra asociaciones gráficas por medio de las cuales se establecen posibles perfiles de los matrimonios y de las uniones infantiles cruzadas por determinantes sociales (Pardo 2015).

Los ACM permiten:

1. Cuantificar las categorías cualitativas<sup>26</sup>, asignándole valores numéricos y reduciendo de dimensión.

2. Hacer comparaciones entre los individuos/as (en este caso las niñas y adolescentes menores de 18 años) para detectar patrones.

3. Comparar categorías de respuesta de las variables para detectar agrupamientos de ellas.

4. Explorar relaciones entre las variables y categorías de respuesta.

5. Describir correspondencias entre individuos/as y variables.

Para la interpretación de los resultados, expresados en planos factoriales que serán presentados a continuación, el modelo descriptivo ACM pone en evidencia perfiles similares (Hardle,2007; Peña, 2002), es decir, que en este caso se ordenan las niñas y adolescentes, a partir de sus respuestas frente a las siguientes categorías del Censo 2018:

**Tabla 3. Variables consideradas para el ACM de los MIUTF**

Variable Original del CNPV 2018	Variable recodificada para el ACM
<p><b>Departamento de residencia:</b></p> <p>Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander</p> <p>Sucre, Tolima, Valle, Meta, Arauca, Casanare, Putumayo, San Andrés y Providencia, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada</p>	<p><b>Región:</b></p> <p><b>Atlántica:</b> Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, San Andrés y Providencia.</p> <p><b>Oriental:</b> Boyacá, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander, Santander.</p> <p><b>Central:</b> Antioquia, Caldas, Caquetá, Huila, Quindío, Risaralda, Tolima</p> <p><b>Pacífica:</b> Cauca, Chocó, Nariño, Valle</p> <p><b>Bogotá:</b> Bogotá</p> <p><b>Orinoquía:</b> Arauca, Casanare, Vichada</p> <p><b>Amazonia:</b> Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés.</p>
<p><b>Clase:</b></p> <p>Cabecera municipal Centro poblado Rural disperso</p>	<p><b>Clase:</b></p> <p>Cabecera municipal Centro poblado Rural disperso</p>
<p><b>Reconocimiento étnico</b></p> <p>Indígena, Gitana/rom, Raizal del Archipiélago, Palenquera de San Basilio, Negra/mulata/afrocolombiana/afrodescendiente, Ningún grupo étnico</p>	<p><b>Reconocimiento étnico</b></p> <p>Indígena Gitana/rom Afrodescendiente (raizal del Archipiélago, palenquera de San Basilio, Negra, mulata, afrocolombiana, afrodescendiente) Ninguno</p>

<sup>26</sup> Esas categorías cualitativas permiten clasificar una serie de datos alrededor de una característica específica



<p><b>Lugar de residencia hace 5 años</b></p> <p>No había nacido          En este municipio          En otro municipio colombiano          En otro país          No informa          No Aplica</p>	<p><b>Lugar de residencia hace 5 años</b></p> <p>En otro país          Otros (No había nacido, En este municipio, En otro municipio colombiano,          No informa, No Aplica</p>
<p><b>Durante la semana pasada, usted...:</b></p> <p>Trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso, Trabajó o ayudó en un negocio por lo menos una hora sin que le pagaran,          No trabajó, pero tenía un empleo, trabajo o negocio por el que recibe ingresos, Buscó trabajo          Vivió de jubilación, pensión o renta, Estudió,          Realizó oficios del hogar,          Está incapacitado(a) permanentemente para trabajar,          Estuvo en otra situación</p>	<p><b>Durante la semana pasada, usted...:</b></p> <p>Trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso          Trabajó o ayudó en un negocio por lo menos una hora sin que le pagaran,          No trabajó, pero tenía un empleo, trabajo o negocio por el que recibe ingresos          Buscó trabajo,          Vivió de jubilación, pensión o renta          Estudió,          Realizó oficios del hogar,          Está incapacitado(a) permanentemente para trabajar,          Estuvo en otra situación</p>
<p><b>Estado civil</b></p> <p>Unión libre, casado(a)          Divorciado(a), Separado(a) de unión libre,          Separado(a) de matrimonio, Viudo(a),          Soltero(a)</p>	<p><b>Estado civil</b></p> <p><b>Alguna vez unida (AVU):</b> Unión libre, casado(a)          Divorciado(a), Separado(a) de unión libre, Separado(a) de matrimonio,          Viudo(a)<sup>27</sup>,  <b>Nunca unida:</b> Soltero(a)</p>
<p><b>Ha tenido algún hijo(a) nacido vivo(a):</b></p> <p>Si          No</p>	<p><b>Ha tenido algún hijo(a) nacido vivo(a):</b></p> <p>Si          No</p>

De este modo, al aplicar el ACM se espera poder examinar las relaciones de asociación entre diferentes categorías de respuesta de las variables presentadas en el cuadro anterior, a partir de la asociación con el estado civil. En

ese sentido, el estado civil opera como una variable que da cuenta de las uniones tempranas o matrimonios infantiles y que resulta de la verificación que se hizo mediante una prueba Chi cuadrado<sup>28</sup>.

<sup>27</sup> En algunos casos en los que se estimó conveniente, se hizo un análisis de las personas que alguna vez habían estado unidas, para explorar la situación de aquellas que actualmente se encontraban unidas al momento del CNPV, con aquellas que anteriormente estuvieron unidas, pero en el momento de la CNPV ya no.

<sup>28</sup> La prueba X<sup>2</sup> o Chi cuadrado es una prueba estadística que busca analizar la relación o interdependencia entre variables, a través de la comparación de frecuencias esperadas con frecuencias observadas.

Ahora bien, en este método estadístico se describen tablas, o perfiles de individuos mediante variables cualitativas. Entre sus principales propiedades se encuentra que (Díaz, 2007; Pardo, 2015):

1. La distancia de categoría al origen es inversamente proporcional a su participación, es decir, categorías con poca frecuencia aparecen más alejadas del origen que categorías con mayor frecuencia.
2. Las categorías de una variable están centradas, es decir, el centro de las categorías de una variable es el origen del nuevo sistema de coordenadas, por lo tanto, las categorías de una variable dicotómica se ubicarán en forma opuesta al origen.

3. En el ACM se hace una descomposición de la nube de puntos de la varianza o inercia total del espacio fila (individuos) o del espacio de las columnas (categorías), en ciertas direcciones, de tal forma que en cada dirección se maximice la inercia explicada.

4. La influencia de cada variable está dada por su varianza, de tal forma que las categorías ubicadas a mayor distancia tienen mayor inercia, por lo tanto, son más influyentes y a la vez tienen menor frecuencia.

5. Los factores o dimensiones resultado del ACM corresponden a los nuevos ejes que resumen la varianza y por ende, donde se evidencia la reducción de dimensionalidad.

## Panorama general de las niñas y adolescentes menores de 18 años alguna vez unidas con respecto a aquellas nunca unidas

En Colombia, de acuerdo con los datos del CNPV 2018, de las 12'238.025 personas menores de edad, el 48,9 % corresponde a niñas y adolescentes mujeres (5'981.753). Al adentrarse en la información reportada de este grupo de edad, lo primero que se observa es que hay un alto grado de información faltante: se tiene por lo menos 26.199 registros faltantes<sup>29</sup> y, aunque la proporción es baja (es decir, de los registros de las niñas y adolescentes menores de 18 años realizados por el censo hay ausencia de información en el 0,9 % del total de los casos), llama la atención que hay ausencias sistemáticas en el registro de información relevante para el análisis aquí presentado, con relación a las variables de actividad realizada durante la semana pasada y si ha tenido algún hijo o hija nacida viva. Por esta razón, en los distintos planos factoriales presentados a continuación toman en consideración siempre aquellos campos de no respuesta.

De los restantes registros de mujeres entre 10 y 17 años (2'843.712), se encuentra que el 94,2 % nunca han estado en algún tipo de unión, mientras el 4,8 % de ellas ha estado o actualmente está en un matrimonio o unión y 25.785 (0,9 %) no dan información sobre su estado civil. A continuación, se presentan las principales asociaciones de variables que comparan las dos categorías de relevancia para el análisis de los MIUTF: la categoría de Alguna Vez Unidas versus las No Unidas. Para ello, se hicieron algunas simulaciones y validaciones sobre las variables, asegurándose una buena representación de la variable de estado civil, así como de las demás variables que fueron mejor representadas, desde la varianza recolectada<sup>30</sup> en el primer y segundo factor o dimensión y desde la representación de las variables en estos factores. Posteriormente, se hicieron asociaciones para caracterizar entre sí las variables y categorías disponibles.

<sup>29</sup> En variables como lugar de nacimiento, lugar de residencia hace cinco años, actividad realizada durante la semana pasada, si ha tenido algún hijo(a) nacido vivo, entre otras variables.

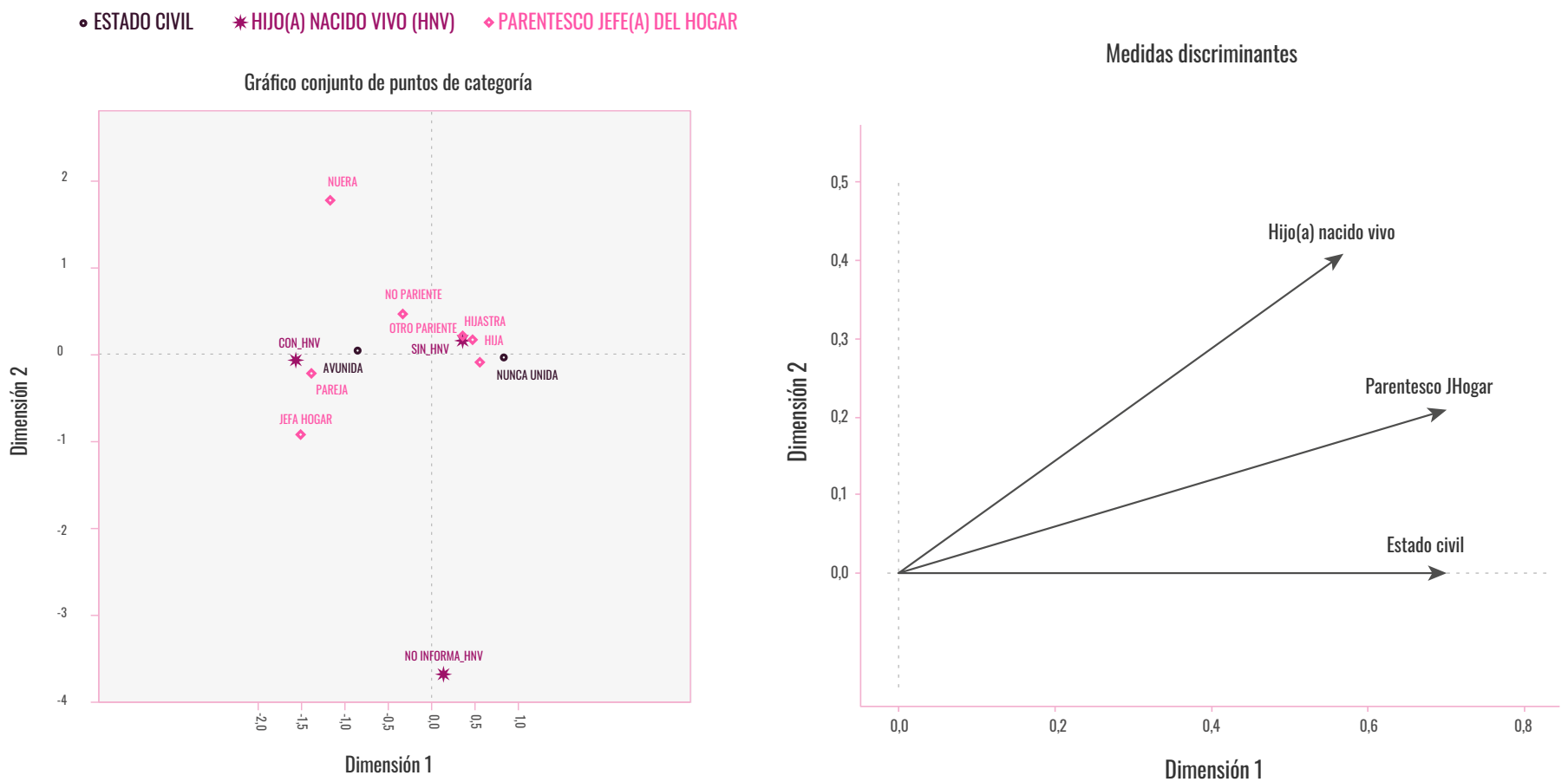
<sup>30</sup> Recordemos que entre más cercana sea la varianza explicada a 1, entre el cruce de factores o dimensiones seleccionados, mejor es la calidad de las asociaciones realizadas.

### Relación entre MIUTF, maternidad y jefatura de hogar

Una primera asociación tiene que ver con la relación entre los MIUTF, la maternidad entre niñas y adolescentes y la relación con el jefe del hogar en que las niñas y adolescentes habitan. Como se ve en el plano, el primer y segundo factor representan un 80,1% de la varianza. Respecto de la extensión de los vectores se puede observar que la variable estado civil y parentesco con el jefe del hogar están

más asociados a la dimensión 1, es decir estar alineadas con el eje X, mientras que la variable hijo nacido vivo está más asociado a la dimensión 2, es decir alineadas al eje Y. Además, para la lectura de las asociaciones se tiene que el eje X organiza las categorías del estado civil, en donde hacia la derecha se agrupan las niñas y adolescentes nunca unidas y hacia la izquierda las alguna vez unidas.

**Gráfica 7. Modelo MIUTF, maternidad y jefe de hogar – Medidas discriminantes**



Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Así, para la categoría de No Unidas, se encuentran asociadas la categoría de Sin hijos nacidos vivos, a la vez que las niñas y adolescentes entre 10 y 18 años no unidas están relacionadas con la categoría de Hijas e Hijastras en lo que respecta a la relación con el jefe del hogar encuestado. **En contraste, las respuestas acerca de las niñas y adolescentes que se ubicaron en la categoría Alguna Vez Unidas, es decir de las 137.739 niñas y adolescentes que están actualmente unidas o lo estuvieron antes, se encuentran relacionadas con la categoría de Hijos Nacidos Vivos, a la vez que están asociadas a las categorías de Parejas, Jefas de Hogar, Nueras o No parientes, con relación al Jefe de hogar.** Respecto de la categoría No informa hijos nacidos vivos, esta no revela ninguna asociación y se encuentra muy cercana al valor 0 de la dimensión 1.

Con relación a la maternidad en adolescentes, diversos estudios han reiterado la doble condición de influencia y consecuencia entre las uniones tempranas y el embarazo adolescente: de acuerdo con Profamilia, los MIUTF son el principal factor de riesgo del embarazo adolescente (Profamilia, 2018), situación que es reiterada en estudios como “Consecuencias del embarazo adolescente en el estado civil de la madre joven: estudio piloto en Bogotá”, realizado por investigadores de la Universidad de la Sabana y otros que sugieren que las madres jóvenes tienden a cambiar su estado civil luego del embarazo, no en el mediano pero si en el largo plazo (Salazar, Acosta, Lozano, & Quintero, 2008)<sup>31</sup>. Un resultado similar es presentado en el estudio realizado por Montes en Cantacalero (Córdoba), al reiterar que la unión temprana es consecuencia del embarazo precoz y que por lo general las familias están de acuerdo, e incluso promueven y aprueban el matrimonio a los 14 o 15 años puesto que consideran

que ya son una pareja suficientemente preparada para conformar un hogar (Montes, 2020, pág. 13).

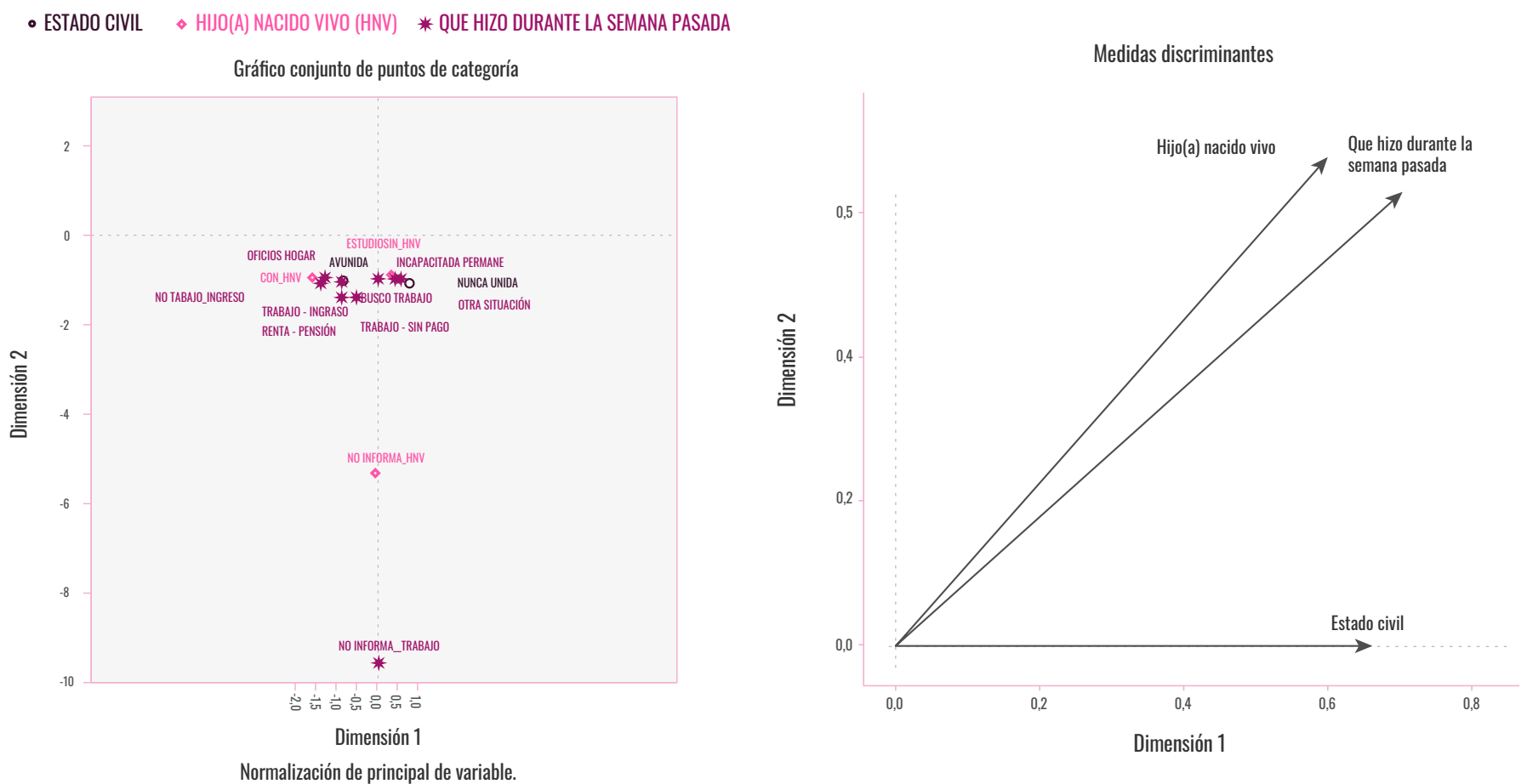
Por otro lado, la información del CNPV 2018 pone en evidencia que varias de las niñas y adolescentes que alguna vez han estado unidas, respondieron vivir con su pareja en un hogar donde la jefatura es llevada por su pareja, o por los padres de su pareja. Sin embargo, también se encuentra una asociación entre los MIUTF y los hogares donde la jefatura femenina está en cabeza de estas niñas o adolescentes, bien sea porque ostentan la jefatura *per se*, o bien sea porque se trata de hogares monoparentales en donde la responsabilidad económica y de cuidado recae exclusivamente sobre estas. Un asunto a ahondar respecto de la relación con el jefe de hogar tiene que ver con la asociación encontrada entre aquellas menores de edad que manifestaron que su relación con el jefe de hogar es de No pariente.

### Incidencia de los MIUTF, el embarazo adolescente y la ocupación

La segunda asociación evaluada tiene que ver con la relación entre las MIUTF con el embarazo adolescente y la ocupación actual de las niñas y adolescentes que manifestaron alguna vez haber estado en esta situación. En el siguiente plano, la primera y segunda dimensión representan un 80,1% de la varianza, la variable de estado civil está bien representada – como evidencia la longitud de su vector, y está asociada a la dimensión 1 (por lo que su representación se puede ver sobre el eje x), mientras que las otras dos variables con relación a la maternidad adolescente (Hijo o hija nacida vida) y ocupación (a partir de la información sobre la actividad realizada la semana pasada) están relacionadas con la dimensión 2.

<sup>31</sup> De acuerdo al estudio, “de las 15 madres adolescentes, 14 eran solteras antes de quedar en embarazo” y es “después del embarazo que la mayoría de madres solteras (6 madres) cambian de estado civil, si se tiene en cuenta el actual, ya que como se dijo sólo tres madres solteras cambian de estado civil durante la gestación (tabla 1), lo cual indica que el embarazo adolescente en esta población no predispone un cambio de estado civil inmediato o a corto plazo (menos de nueve meses), sino que lo hace más bien a un largo plazo” (Salazar, Acosta, Lozano, & Quintero, 2008, pág. 175).

Gráfica 8. Modelo MIUTF, maternidad y ocupación – Medidas discriminantes



Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Así las cosas, fue posible identificar una asociación entre las niñas y los adolescentes que nunca han estado unidas con la categoría de Sin Hijos Nacidos Vivos, así como con las categorías de Estudio e Incapacidad permanente, u Otras situaciones; en tanto, **las niñas y adolescentes que han estado involucradas en un matrimonio infantil o una unión temprana y forzada están más asociadas a las categorías de Hijos Nacidos Vivos, y a las categorías de ocupación (durante la semana pasada) de Oficios del hogar, Trabajo con alguna remuneración o ingreso, Renta o Pensión, No trabajo pero si algún ingreso, y Búsqueda de trabajo.**

Uno de los aspectos que la CIDH ha destacado como determinante de los MIUTF en la región de América Latina tiene que ver con las presiones familiares y sociales que empujan a las adolescentes a matrimonios o a uniones precoces, como producto de las creencias sociales alrededor del tema, así como de las presiones económicas y la pobreza en la que viven muchas comunidades en la región (CIDH y OEA, 2019, pág. 112). Al respecto, existen estudios de caso en el país que reiteran esta situación, y que tiene que ver con la necesidad de que las niñas dejen de ser responsabilidad económica de sus padres, dadas las condiciones de pobreza de su entorno (Montes, 2020, pág. 13) y con la expectativa de que “cuando ya esté casada se conformará una estructura familiar sólida” (Montes, 2020, pág. 15).

De acuerdo con el DNP y con otros estudios al respecto, en algunos casos las uniones tempranas son una estrategia de las niñas y sus familias para escapar de la pobreza (Departamento Nacional de Planeación, 2019, pág. 30), la inseguridad y la falta de educación (CIDH y OEA, 2019, pág. 110). El cruce de información con del Censo 2018 y el Censo 2005 permite reiterar una situación de determinación y consecuencia de los MIUTF con relación al acceso a la educación: las niñas y los adolescentes que se unen tempranamente se ven expuestas a interrumpir sus estudios, lo que limita sus oportunidades y exacerba sus riesgos. Como se analizó anteriormente, en 2005, la brecha educativa entre las niñas unidas menores de 15 años que no tienen ningún nivel educativo frente a las que están en básica primaria fue de 2,2 pp. Para 2018, esta brecha se duplica (4,6 pp) siendo las niñas sin ningún nivel de educación quienes más se unen de manera apresurada. Respecto de las niñas y adolescentes menores de 18 años, alguna vez unidas, se presenta una reducción en 2018, siendo de 4,6 pp la diferencia entre las niñas y adolescentes unidas que no tienen ningún nivel educativo frente a las que tiene básica primaria o secundaria, con respecto a 2005 (brecha de 7,1 pp) (UNFPA, 2020, pág. 10 y 11).

Las niñas y adolescentes unidas tempranamente se ven enfrentadas a dificultades adicionales para su desarrollo educativo, social y económico (UNFPA, 2020). En este sentido, la CIDH ha considerado que “el matrimonio infantil reproduce ciclos de pobreza y exclusión de las mujeres; puede generar daños físicos y psicológicos; e impide que las niñas logren paridad de género, igual protección ante la ley, el libre ejercicio de sus derechos humanos y la capacidad de realizar todo su potencial y

de desarrollar las habilidades” (CIDH y OEA, 2019, pág. 112).

Tomando en consideración la relación ya expuesta entre MIUTF y embarazo adolescente, la posibilidad de generar ingresos para las mujeres que tuvieron hijos/as en edades tempranas es más limitada en comparación de quienes no. De acuerdo con el estudio sobre las consecuencias socioeconómicas del embarazo adolescente en Colombia, la tasa de desempleo de las mujeres que tuvieron su primer hijo/a en la adolescencia fue de 16,5% frente a 11,9% de aquellas que postergan su maternidad. Además, sus ingresos son 23% menores con respecto a los ingresos de aquellas mujeres que no fueron madres en la adolescencia (UNFPA, 2020).

Sin duda alguna, las expectativas y proyectos de vida de las niñas y adolescentes están permeadas por las construcciones sociales y estereotipadas de género, además del contexto social y económico en el que se desarrollan. Por esta razón, muchas veces los proyectos de vida de las niñas y adolescentes favorecen la ocurrencia de los MIUTF toda vez que las condiciones sociales, culturales y económicas encaminan sus proyectos de vida a querer establecer familias y relaciones de pareja desde muy temprana edad, por un lado para cumplir con la expectativa social, pero también como una forma de escapar de situaciones de insatisfacción, de falta de oportunidades e incluso de vulneración de derechos en el que viven en sus hogares (Departamento Nacional de Planeación, 2019).

Los MIUTF tienen un fuerte sustento en las normas sociales y prácticas culturales asociadas al género que refuerzan las estructuras de poder y de: superioridad de los hombres con relación a las mujeres (Departamento Nacional de Planeación, 2019, pág. 30); sumisión del género femenino frente al masculino; e interiorización de creencias patriarcales que “limitan las potencialidades de las mujeres únicamente a la ejecución de actividades relacionadas con el trabajo doméstico y la crianza de los hijos” (Montes, 2020, pág. 12) y las ubica en roles exclusivamente con base a su función reproductiva y de cuidado (CIDH y OEA, 2019, pág. 112). Derechos Humanos. (OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.L/V/II). Pp. 112)

### Incidencia de los MIUTF en grupos étnicos

Es necesario anotar que los MIUTF en algunos sectores de los grupos étnicos, de acuerdo con el nivel de tradicionalidad en su cultura, pueden ser percibidos como válidos, según el derecho consuetudinario y de autogobierno de estos grupos, que puede generar interferencia en la garantía del derecho humano a la igualdad de género y una vida libre de violencias. Algunas prácticas de matrimonios en menores de edad han sido normalizadas como parte de su cultura, lo que implica retos importantes en su abordaje, respetando sus cosmovisiones, así como, reconociendo las implicaciones sobre la vida y la salud de las niñas y adolescentes cuando están en un MIUTF. Este aspecto podría explicar el incremento del porcentaje de niñas/adolescentes étnicas en MIUTF.

De las niñas y adolescentes que alguna vez han estado en una unión, el 20,6 % (28.352) se reconocen como indígenas, gitanas/rom, raizal, palenquera de San Basilio o negra/mulata/afrocolombiana/afrodescendiente, porcentaje bastante alto si tenemos en cuenta que en Colombia del total de niñas y adolescentes entre los 10 y 17 años solo el 13,8 % se reconoce como perteneciente a algún grupo étnico. Al comparar con el grupo total de quienes se han visto expuestas a

MIUTF es posible identificar algunas diferencias son: 1) Las cifras son superiores en todos los casos, es decir, hay una mayor proporción de niñas y adolescentes unidas y antes unidas antes de 18 años, por ejemplo, mientras que para el total de mujeres menores de 18 años en Colombia, el 4,8 % está o ha estado casada o en unión libre, esta cifra asciende a 6,7 % en el grupo de las mujeres que se reconocen como pertenecientes a algún grupo étnico.

**Tabla 4. Distribución de niñas y adolescentes alguna vez unidas, según grupos de edad**

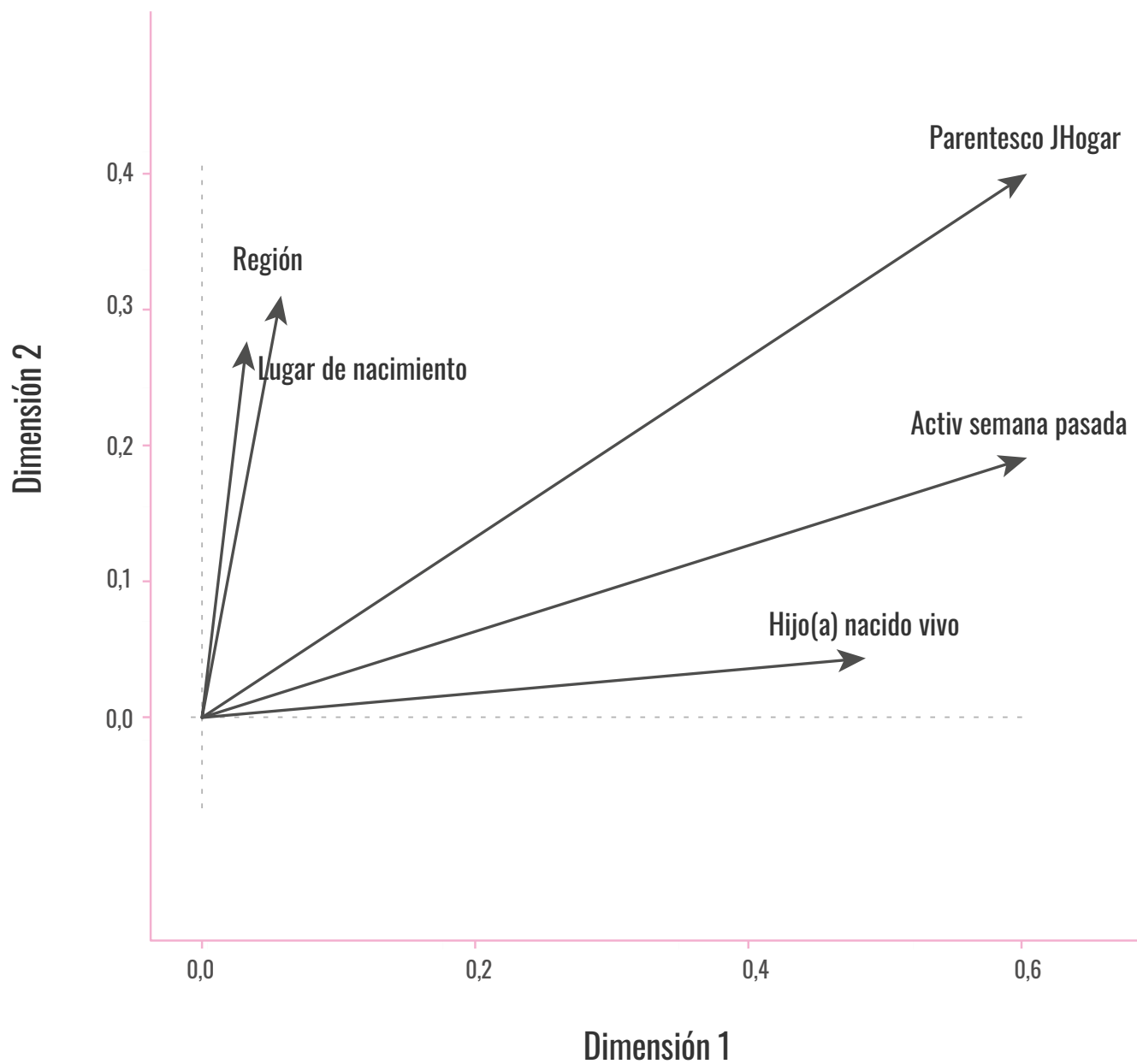
Grupo de mujeres	Menores de 18 años	Menores de 15 años	Entre 15 y 17 años
Actualmente unidas	5,91%	2,47%	11,59%
Antes unidas	0,84%	4,32%	1,51%
Alguna vez unidas	6,74%	6,8%	13,1%

Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Al revisar las medidas discriminantes se observa que el parentesco con el jefe del hogar, la actividad que hizo la semana anterior a la entrevista y tener un hijo/a nacido vivo es lo que mejor está representado en la primera

dimensión, mientras que la región y el lugar de nacimiento son las variables que más aportan al segundo eje. El primer y segundo eje explican el 60,1 % de la inercia.

**Gráfica 9. Medidas discriminantes del Modelo general MIUTF Grupos étnicos**

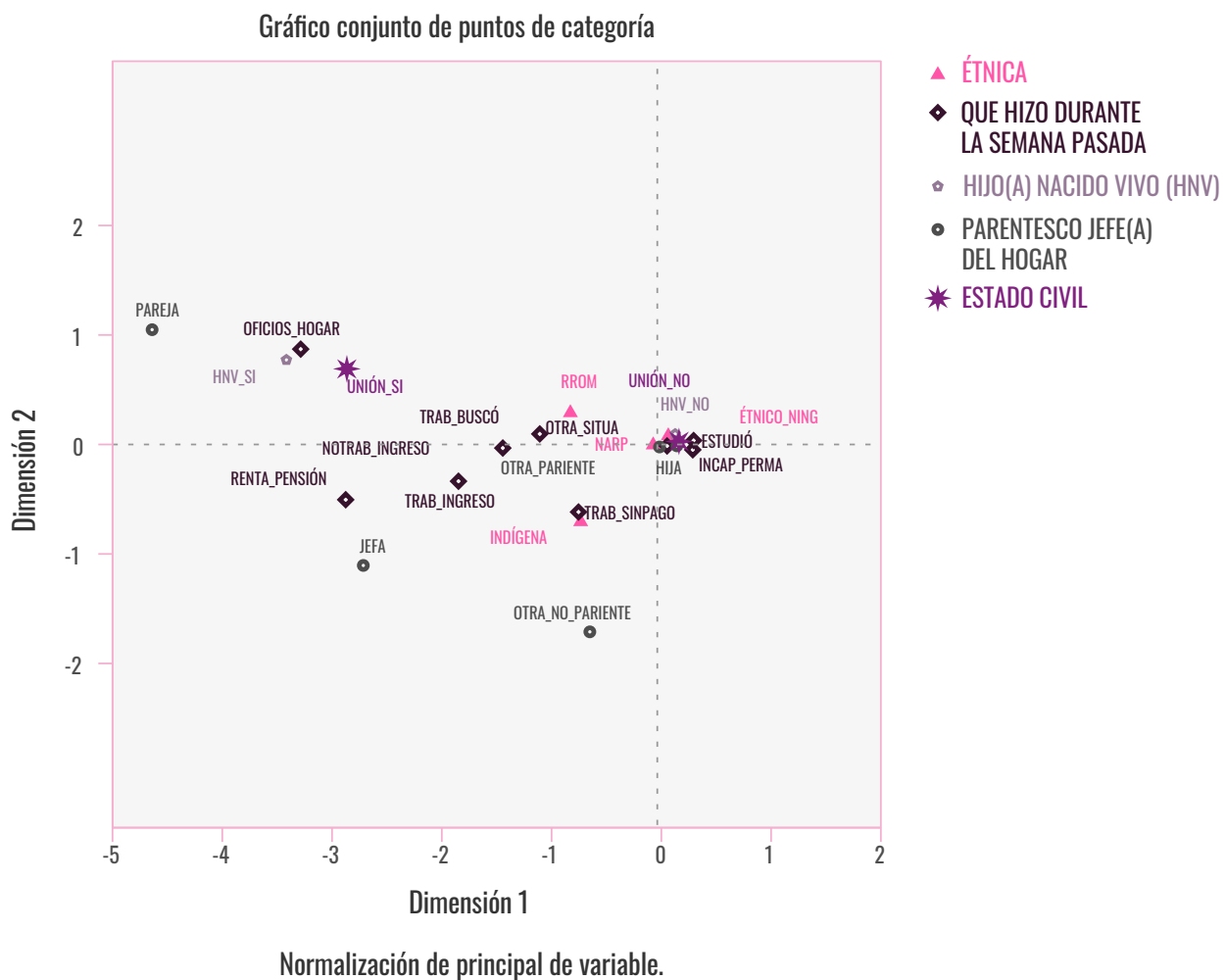


Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

A continuación, se presenta el plano factorial obtenido del ACM y al respecto se puede decir que: **1) Tener hijos e hijas, dedicar la semana anterior a los oficios del hogar y ser la pareja o ser la jefa del hogar y estar en las regiones Atlántica o Orinoquía-Amazonía se asocian entre sí, además, son características que**

**más explican la situación de las niñas y adolescentes mujeres, perteneciente a grupos étnicos actualmente unidas** 2) No tener hijo(a)s, ser la hija del jefe del hogar y estar estudiando se asocian entre sí y son características más cercanas a las niñas y adolescentes mujeres, pertenecientes a grupos étnicos, antes unidas.

Gráfica 10. Modelo general MIUTF Grupos étnicos



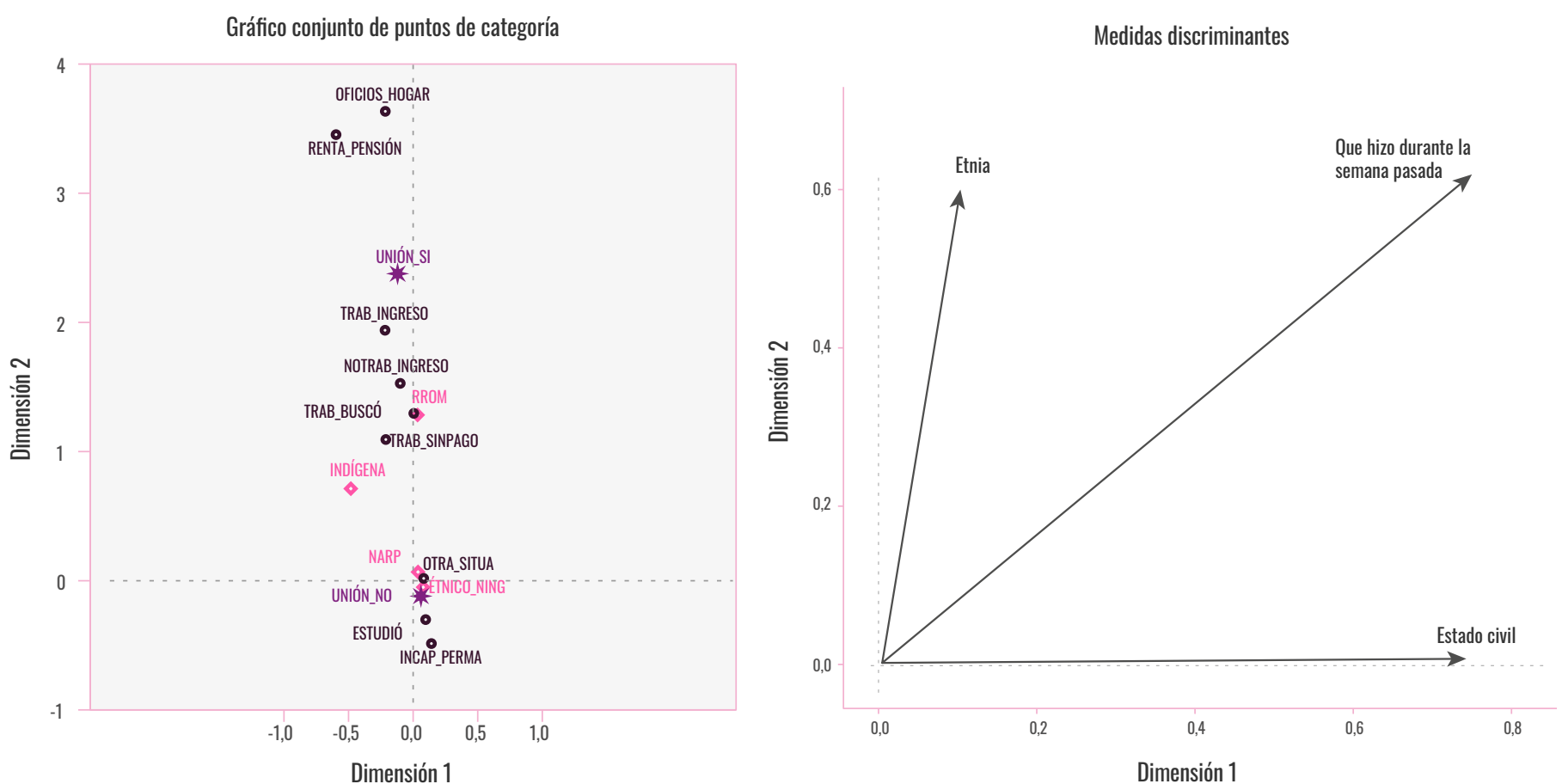
Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

La tercera y cuarta relación tienen que ver con la relación entre las uniones tempranas, la pertenencia étnica con otras variables relacionadas con los determinantes sociales de los MIUTF. Así, este modelo relaciona MIUTF, pertenencia étnica y ocupación. En

dicho plano, el primer y segundo factor representan un 94,0% de la varianza y la variable estado civil está organizada alrededor del eje x, en donde hacia la derecha se agrupan las nunca unidas y hacia la izquierda las alguna vez unidas.

Gráfica 11. Modelo MIUTF Grupos étnicos y ocupación - Medidas discriminantes

◆ ÉTNICA ● QUE HIZO DURANTE LA SEMANA PASADA ✱ ESTADO CIVIL

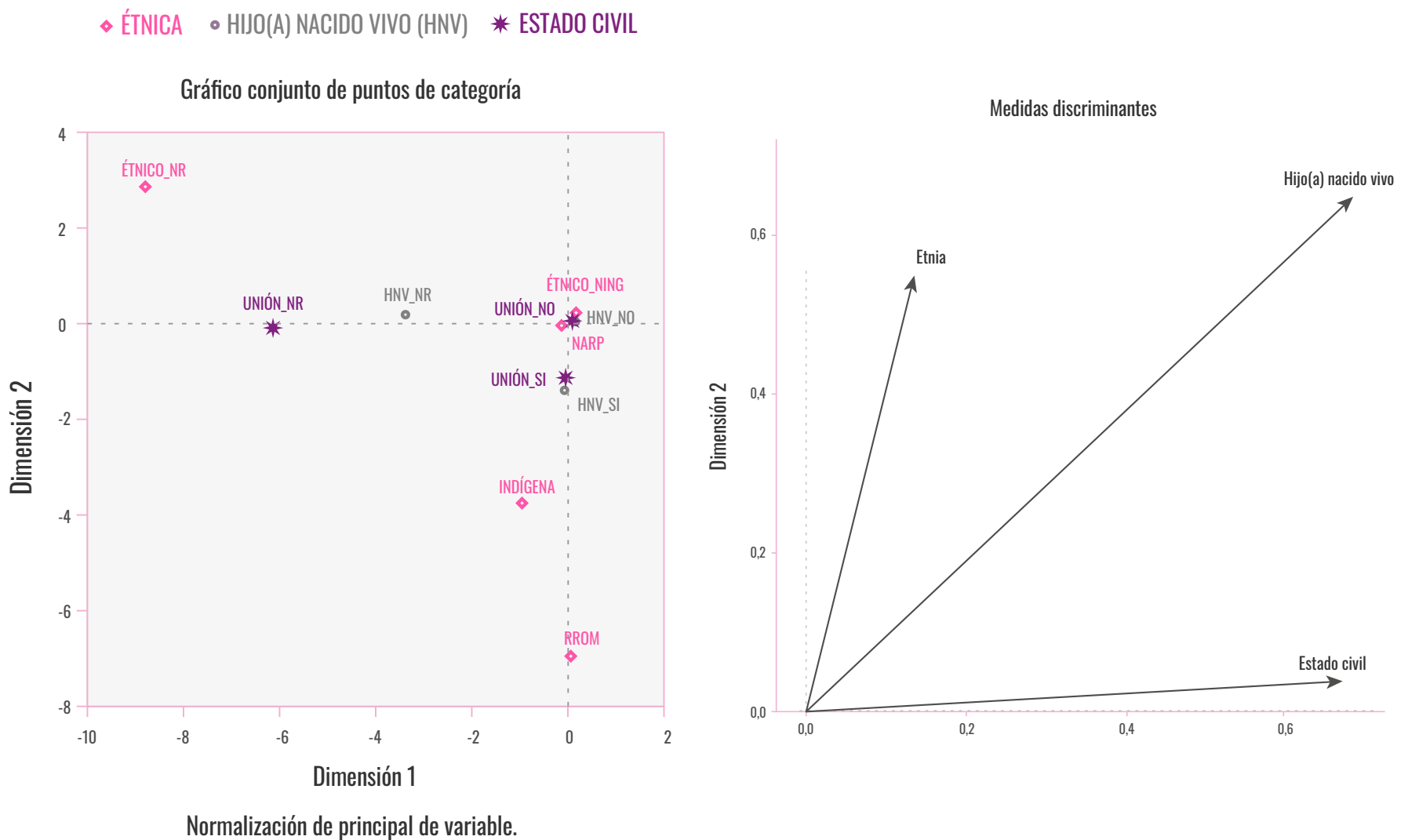


Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Así las cosas, la variable de niñas y adolescentes nunca unidas, se relaciona mayormente con las categorías étnicas de No grupo étnico, y con las categorías de ocupación en la semana anterior de Estudio, Otra situación, e Incapacidad permanente. En contraste, **las niñas y adolescentes alguna vez unidas se relacionaron más con las categorías étnicas Indígena, Afrodescendiente y Gitana, a la vez que con las variables de ocupación que indican que, durante la semana pasada relativas a Buscar trabajo, tener un Trabajo no pago, un Trabajo con ingreso, recibir una Renta o Pensión, o dedicarse a Oficios del Hogar.**

El otro plano que se creó tiene que ver con la relación entre MIUTF, reconocimiento étnico y maternidad adolescentes, a través de la variable de hijo(s) nacidos vivos. En el plano, las dimensiones uno y dos representan un 89,1% de la varianza; en tanto que la dimensión uno está asociada al estado civil (eje x), mientras que la dimensión dos a la pertenencia o auto reconocimiento étnico (eje y).

Gráfica 12. Modelo MIUTF Grupos étnicos y maternidad - Medidas discriminantes



Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

En dicho plano se encontró que las variables de Sin grupo étnico y Nunca Unida se relacionan con la variable de Sin Hijos o hijas nacidas vivos. Por su parte, **los grupos étnicos afrodescendiente e indígena guardan relación con la categoría Alguna Vez Unidas y la categoría de Hijos Nacidos Vivos.**

**Incidencia de los MIUTF y los PDET**

Como se ha explicado antes en este documento, los municipios PDET agrupan a los 170 municipios con mayor afectación por conflicto armado, que, por los niveles de pobreza, de necesidades básicas insatisfechas, de debilidad institucional y de alta presencia de economías ilegales (la minería principalmente). El objetivo de este análisis es justamente explorar la relación entre los MIUTF y habitar en una zona de conflicto armado, con altos índices de victimización y vulneración de derechos humanos por esta situación. Si bien no se tiene certeza sobre esta relación, distintos actores institucionales y sociales han realizado documentado la ocurrencia de violencias basadas

en género, y de forma particular de violencias sexuales en el contexto del conflicto armado colombiano.

De las mujeres unidas actualmente o antes unidas, el 24,1 % (33.162) viven en algún municipio PDET, mientras que en Colombia del total de mujeres entre los 10 y 17 años solo el 15,9 % viven en algún municipio PDET, cifras que estarían evidenciando que si hay una mayor concentración de mujeres unidas actualmente o que han estado en unión que viven en municipios PDET que en el resto del país, de modo que: 1) Las cifras son superiores en el grupo de las mujeres pertenecientes a los municipios PDET que los grupos anteriormente analizados, este diferencial se da tanto en menores de 18 años como en las menores de 15, por ejemplo, mientras que para el total de mujeres menores de 18 años en Colombia, el 4,8 % está o ha estado casada o en unión libre, esta cifra asciende a 7,3 % en el grupo de las mujeres que viven en algún municipio PDET, 2). Es en el grupo de mujeres unidas de 15 a 17 años donde se observa la mayor diferencia, mientras que, en Colombia, el 8,5 % de las mujeres en ese grupo de edad indican estar unidas actualmente, en el grupo de las mujeres de 15 a 17 años que viven en municipios PDET esta cifra aumenta a 13,8 %.

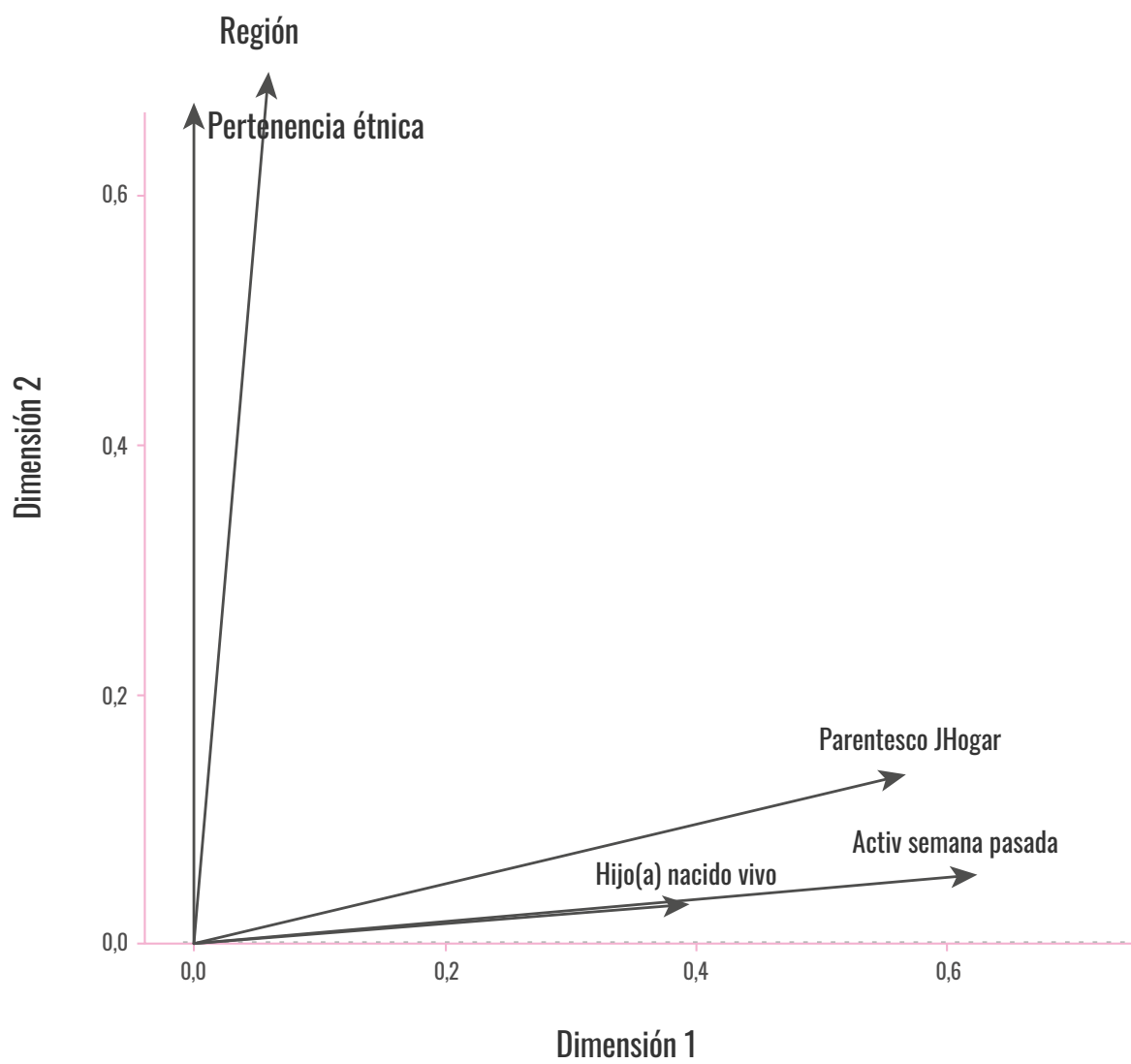
Tabla 5. Distribución de niñas y adolescentes alguna vez unidas, que viven en algún municipio PDET

Grupo de mujeres	Menores de 18 años	Menores de 15 años	Entre 15 y 17 años
Actualmente unidas	6,43%	2,1%	13,81%
Antes unidas	0,89%	0,42%	1,7%
Alguna vez unidas	7,33%	2,51%	15,52%

Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Al revisar las medidas discriminantes se observa que el parentesco con el jefe del hogar, la actividad que hizo la semana anterior a la entrevista y tener hijos e hijas es lo que mejor está representado en la primera dimensión, mientras que la región y el lugar de nacimiento son las variables que más aportan al segundo eje. El primer y segundo eje explican el 60,1 % de la inercia.

Gráfica 13. Medidas discriminantes del Modelo general MIUTF Municipios PDET

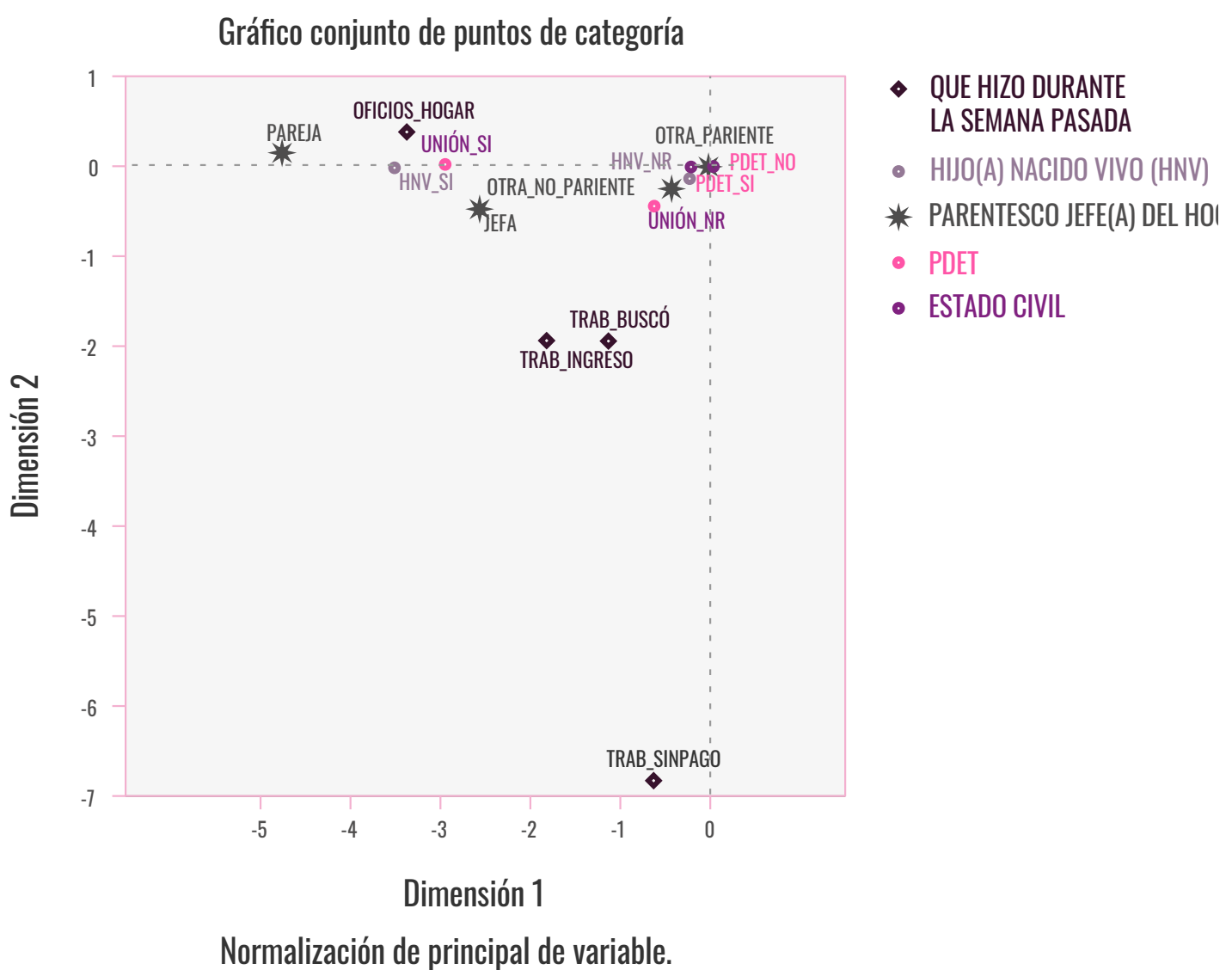


Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

A partir del plano factorial se puede identificar que: **1) Tener hijos e hijas, dedicar la semana anterior a los oficios del hogar y ser la pareja o ser la jefa del hogar y estar en municipios PDET de las regiones Atlántica o Orinoquía-Amazonía se asocian entre sí, además, son características**

**que más explican la situación de las mujeres actualmente unidas** 2) No tener hijos e hijas, ser la hija del jefe del hogar y estar estudiando también se asocian entre sí y son características más cercanas a las mujeres antes unidas.

Gráfica 14. Modelo general MIUTF Municipios PDET



Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional de Población y Vivienda 2018



El plano buscó relacionar los MIUTF con los municipios PDET. Como se mencionó anteriormente dichos programas han sido creados como una estrategia en el marco de implementación del acuerdo de Paz, y han sido concebidos como instrumentos de planeación y gestión para implementar de manera prioritaria la Reforma Rural Integral contenida en el Acuerdo Final de Paz. Con una duración de aproximadamente 15 años, se espera que los PDET contribuyan a la estabilización y transformación de los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional. Además, se espera que los PDET permitan una transformación estructural del campo colombiano que redunde en bienestar, protección de la riqueza étnica, desarrollo económico e integración de las zonas más abandonadas y golpeadas por el conflicto armado en el país.

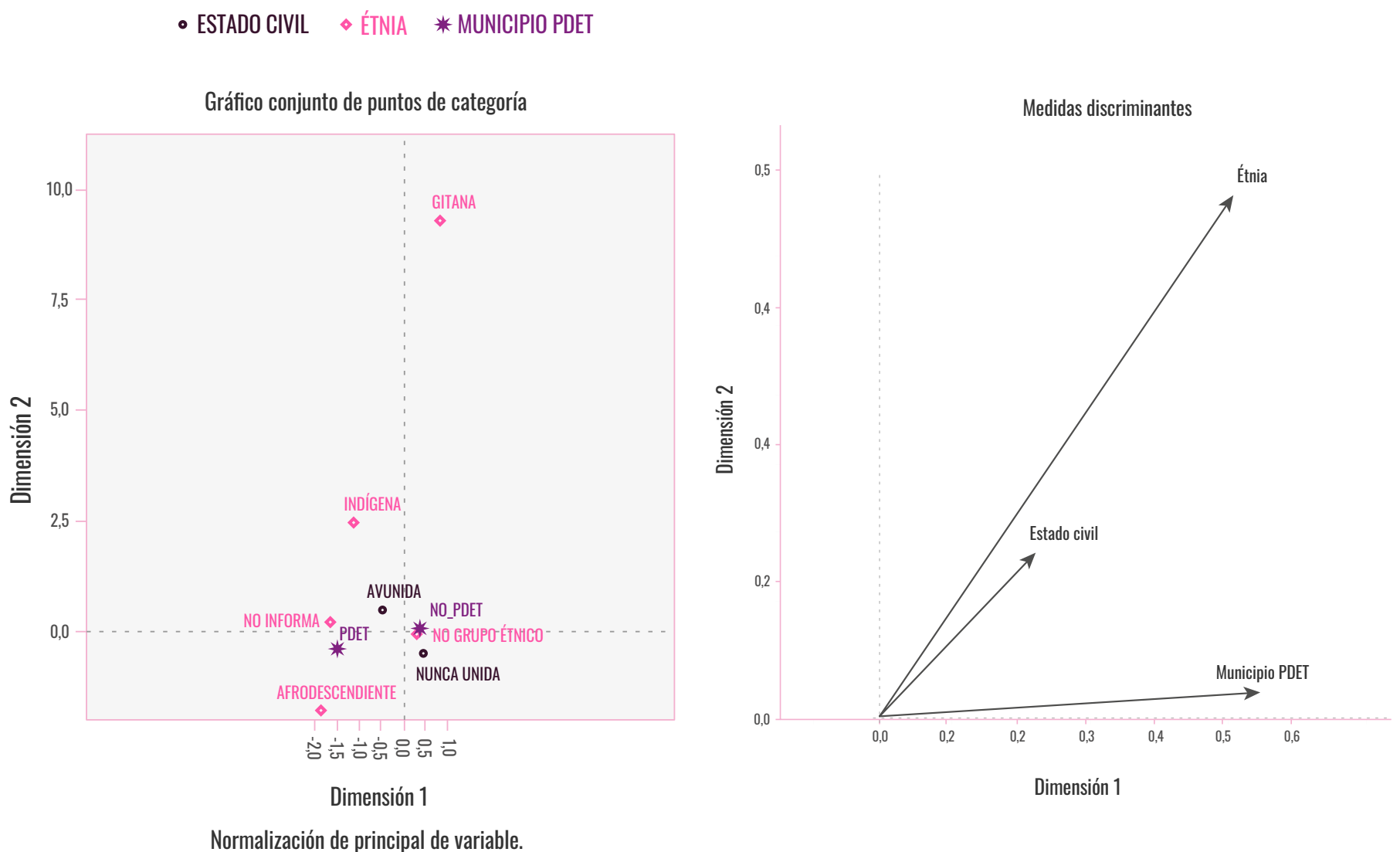
Dichos municipios fueron priorizados a partir de cuatro variables:

- El nivel de pobreza, en particular de pobreza extrema y de necesidades básicas insatisfechas.
- El grado de afectación por cuenta del conflicto armado,
- La debilidad institucional en materia administrativa y de gestión.
- La presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegales.

Para la presente investigación, los municipios PDET conforman una variable determinante que da cuenta de aquellos lugares del país en donde ha habido mayores afectaciones del conflicto armado, o en donde la amenaza de afectación sigue siendo latente por cuenta de la presencia de actores armados vinculados al narcotráfico y otras economías ilegales. Estos factores, en conjunto con situaciones estructurales como los niveles de pobreza, dan cuenta de poblaciones que se encuentran en altísimos grados de vulnerabilidad.

Entonces, el primer y segundo factor del plano en el que se incluyó la variable de municipios PDET representan el 78% de la varianza, en donde la variable de municipios PDET está más asociada a la dimensión uno, mientras que las variables de etnia y estado civil están más asociados a la dimensión dos. En este caso, el plano que contiene la dimensión uno y dos presenta una contracción de la representatividad de la variable estado civil, sin embargo, este vector fue revisado con las otras dimensiones y su mejor representación estaba en este primer plano. Adicionalmente, las asociaciones identificadas en este primer plano son coherentes y reveladoras a la luz del objetivo de la presente investigación.

Gráfica 15. Modelo MIUTF Municipios PDET y pertenencia étnica - Medidas discriminantes Gráfica 14. Modelo general MIUTF Municipios PDET

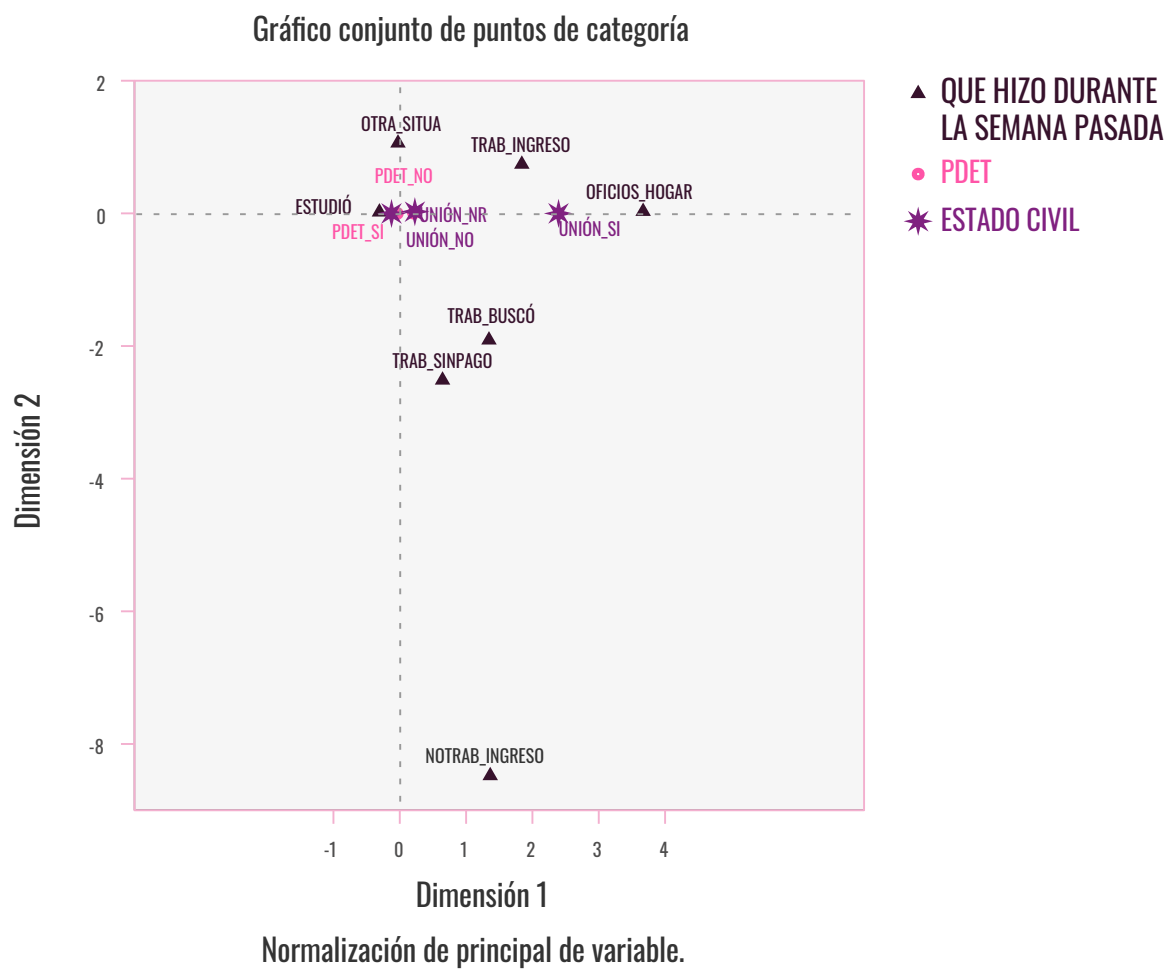


Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Como se observa en el gráfico, la categoría de Nunca Unida, de la variable de estado civil se relaciona directamente con la no pertenencia étnica de las niñas y adolescentes, así como municipalmente no hay asociación con municipios que hacen parte de los programas de desarrollo con enfoque territorial. En contraste, la categoría de **Alguna Vez Unida, si está asociada a la pertenencia étnica indígena, afrodescendiente y gitana, a la vez que habitar en uno de los municipios priorizados como municipios PDET.**

Ahora bien, evaluando la relación entre ocupación, estado civil y municipios PDET, el siguiente gráfico, tiene la dimensión uno, o eje x, asociada a estado civil, y la dimensión dos, eje y asociada a la ocupación:

Gráfica 16. Modelo MIUTF. Municipios PDET y ocupación

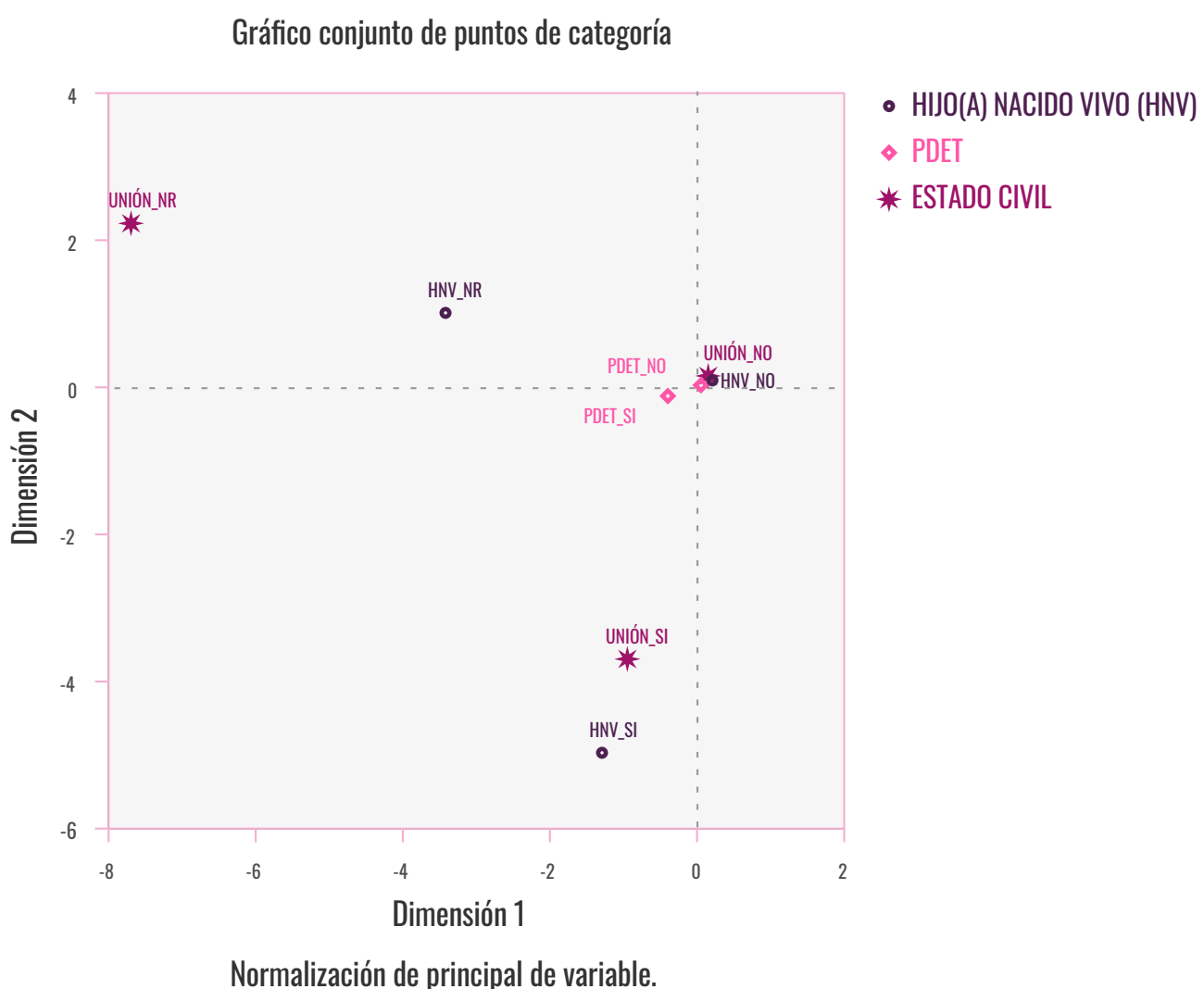


Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

En el gráfico 16 se ve cómo la variable de niñas y adolescentes nunca unidas se relaciona mayormente con las categorías de ocupación en la semana anterior de Estudio y Otra situación, en tanto que, **aquellas que alguna vez en su vida han estado unidas se relacionan con las variables de ocupación que indican que durante la semana pasada se dedicaron a Oficios del Hogar, a Buscar Trabajo o a tener un Trabajo con Ingreso.**

Por último, con relación a la relación municipios PDET, MIUTF, embarazos adolescentes, un último plano indagó sobre la relación entre las categorías municipios PDET, estado civil de las niñas y adolescentes mujeres y tener o no hijos nacidos vivos. El plano arrojado tiene la dimensión uno, o eje x, asociada al municipio PDET, y la dimensión dos, eje y asociada a la categoría de hijos nacidos vivos y estado civil:

Gráfica 17. Modelo MIUTF. Municipios PDET y maternidad



Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

El plano resultante (Gráfica 17) sugiere una relación entre las categorías de niñas y adolescentes que alguna vez han estado unidas, con tener hijos nacidos vivos, a la vez que con habitar en un municipio PDET.

Los planos presentados anteriormente sugieren una relación entre MIUTF, maternidad adolescente y municipios PDET, que parece corresponderse con las preocupaciones y denuncias de movimientos sociales sobre violencias de género que luego han sido reconocidas por instancias del Estado. Desde el año 2008 la Corte Constitucional Colombiana anunciaba el riesgo extraordinario que viven las mujeres víctimas de desplazamiento forzado de ser víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, y dentro de los repertorios e impactos de esta violencia ahondó en cómo esta afectaba de forma particular a mujeres jóvenes, adolescentes, así como a mujeres que pertenecían a grupos étnicos indígenas y afrodescendientes (Colombia, Corte Constitucional, 2008). De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica, el enamoramiento es una estrategia más para ejercer violencia sexual que ha sido documentada como repertorio en todos los actores en conflicto. Para la entidad, el enamoramiento no es otra cosa que la expresión de la normalización social que existe en torno a la apropiación física, simbólica y sexual que ejecutan los actores armados sobre las niñas y las jóvenes y que cuenta, en muchas ocasiones con una altísima legitimación social (CNMH, 2017)

En el mismo informe, relativo a la violencia sexual en el conflicto armado, El Centro afirma que los enamoramientos son una estrategia usada por los actores armados, utilizada principalmente en contextos de control territorial o como parte de estrategias de reclutamiento forzado. También afirma que esta estrategia ha sido particularmente usada sobre mujeres indígenas y afrodescendientes implican afectaciones significativas en la vida de las mujeres:

- Operan como una forma de control sobre la sexualidad y las emociones, que imponen formas normativas de relacionamiento en pareja y moldean los deseos de niñas y adolescentes haciéndolas ver el establecimiento de relaciones como prestigioso, y genera estigmas y señalamientos que pueden conllevar a retaliaciones por parte de actores armados confrontados (CNMH, 2017, pp.86).
- Reproducen las lógicas racistas así como imponen narrativas sobre la disponibilidad sobre los cuerpos de niñas y jóvenes indígenas y afrocolombianas, lo que “da cuenta de la perpetuación de imaginarios

esclavistas que sitúan a estas personas en el lugar de lo “no-humano” y en el mismo lugar de la naturaleza como objeto apropiable, aprovechable y explotable” (CNMH, 2017, pp.86).

- Producen ciclos de revictimización toda vez que las víctimas se ven culpadas y señaladas con el estigma de “haberse ‘enamorado’ de un actor armado, y en algunos casos de haber quedado embarazadas” (CNMH, 2017, pp.87).

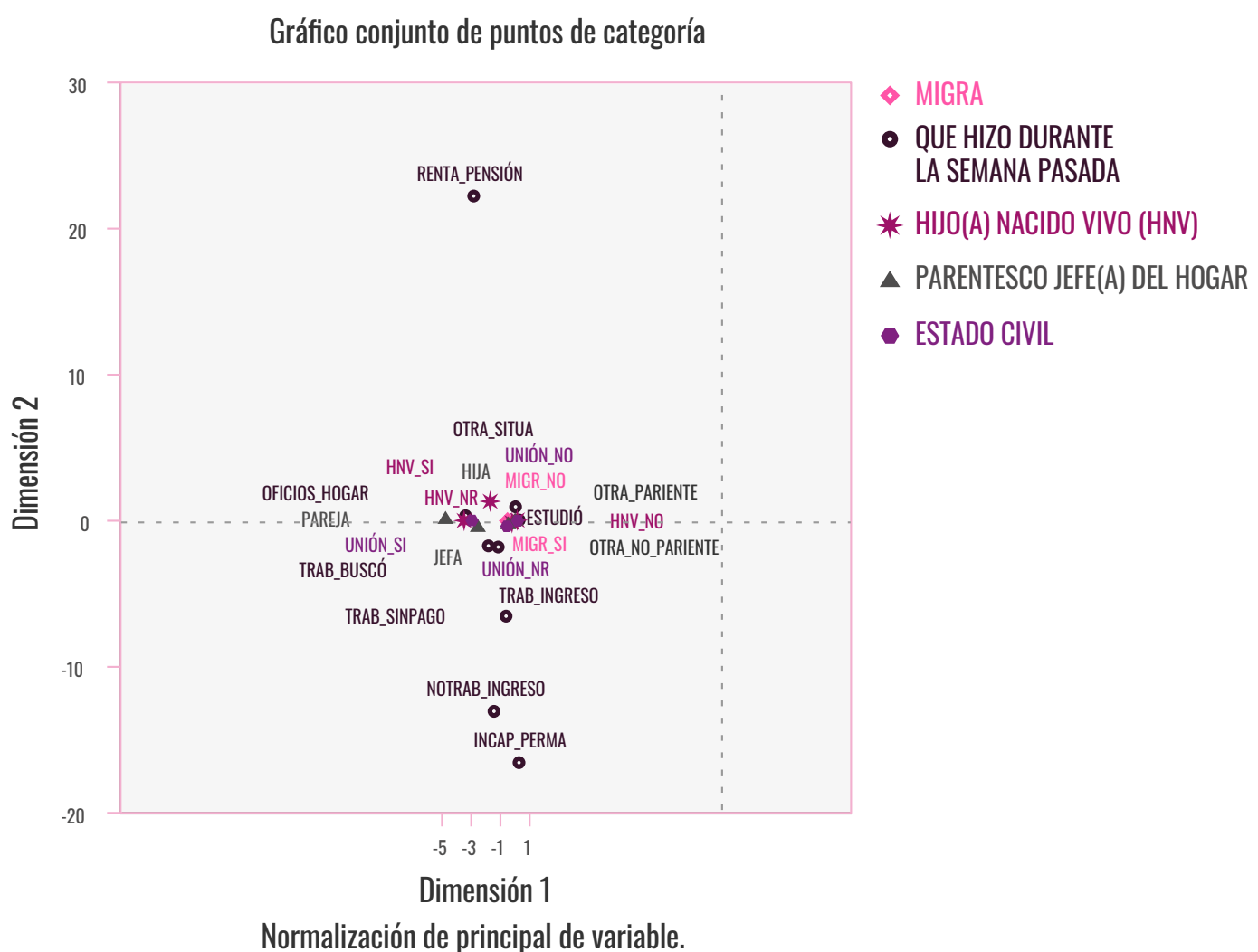
Reforzando esta evidencia, el reciente Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad ha reconocido la violencia reproductiva como parte de las violencias ejercidas contra las niñas, adolescentes y mujeres en el conflicto armado colombiano, y la ha entendido como “cualquier acción u omisión encaminada a afectar, por una parte, el derecho de las mujeres a tomar decisiones sobre su vida reproductiva y, por otra, su salud en relación con la capacidad reproductiva o la integridad de sus órganos reproductivos (Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, 2022, pp. 67). En consecuencia, en sus recomendaciones reconoce la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, incluido el aborto, como ejes transformadores de la vida de las mujeres que propendan por la autonomía de las mujeres y la no repetición.

### Incidencia de los MIUTF y la migración

El último contexto evaluado en el ejercicio de ACM quiso explorar el escenario de la migración, para explorar posibles relaciones entre los MIUTF, la migración venezolana y sus posibles riesgos sobre las niñas y adolescentes migrantes. Para ello se consideró la variable del CNPV que indagaba por la migración en los últimos cinco años, que permitiera identificar flujos migratorios más o menos recientes.

En términos generales, de acuerdo con un estudio realizado por ACIDI VOCA, USAID y a Revista Semana retomaba la Encuesta de Calidad de Vida realizada en 2019 para asegurar que cuatro de cada 10 migrantes venezolanos eran niños, niñas o adolescentes y que diversos indicadores asociados a sus condiciones de vida, como el índice de pobreza multidimensional, se habían deteriorado (ACIDI VOCA, 2019). Así las cosas, el primer plano buscó explorar distintas variables alrededor de la migración durante los últimos cinco años, los MIUTF y posibles determinantes. Así, en el plano de la gráfica 18 se ve, de manera general una posible relación entre aquellas niñas y adolescentes que manifestaron haber migrado en los últimos 5 años, con los MIUTF, la maternidad temprana y dedicarse a oficios distintos a estudiar.

**Gráfica 18. Modelo MIUTF. Migración durante los últimos 5 años.**

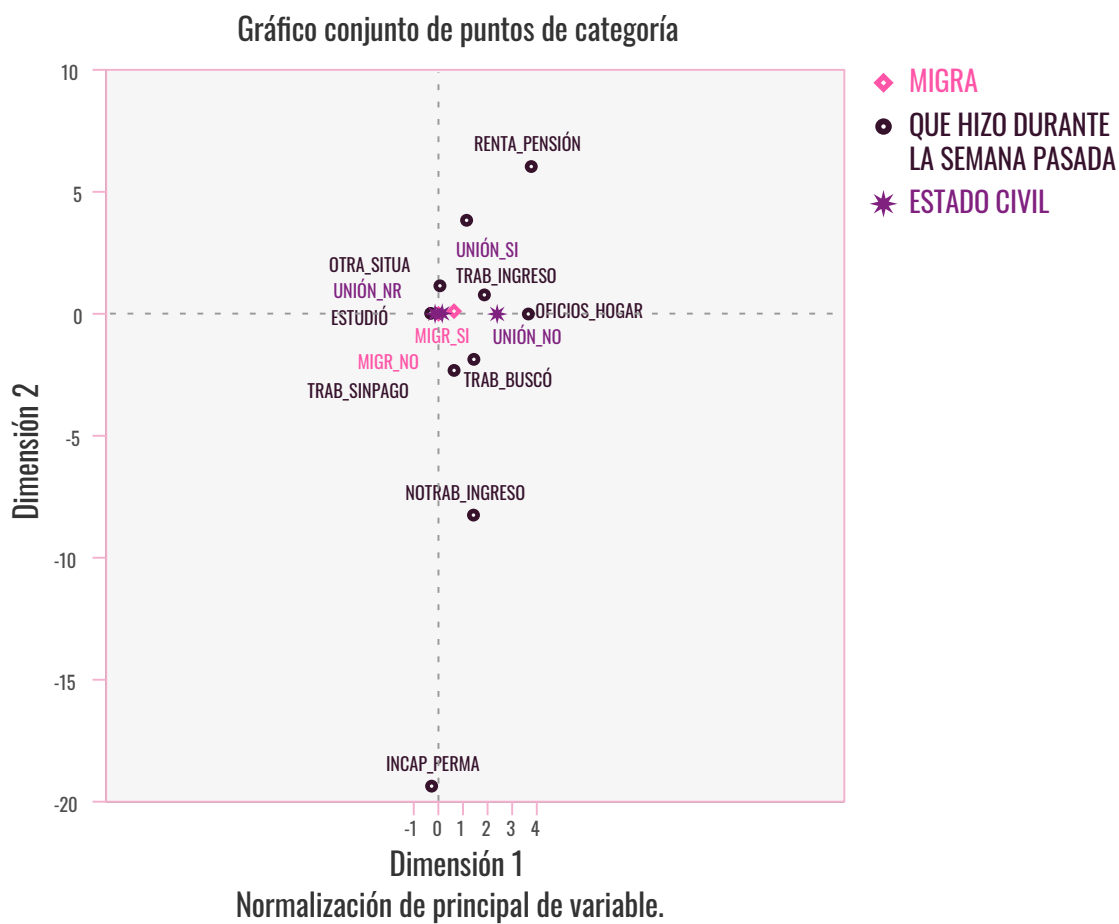


**Fuente:** Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

En la gráfica 19, se buscó la relación entre migración, MIUTF y ocupación. En el plano resultante la dimensión uno, o eje x, asociada a la ocupación de las personas

durante la última semana, mientras que la dimensión dos, eje y, está asociada a la categoría de migración y estado civil:

Gráfica 19. Modelo MIUTF. Migración y ocupación.



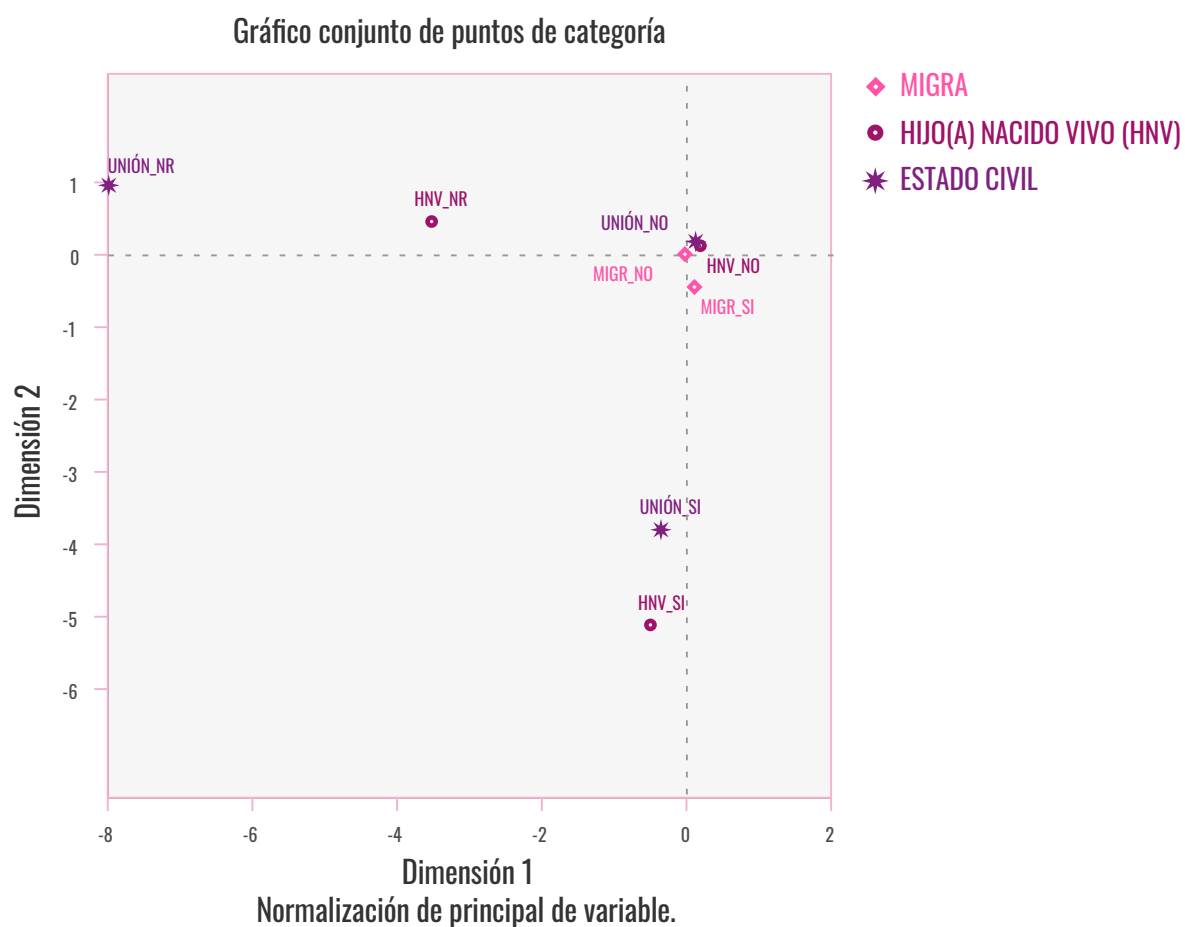
Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Como se ve en el gráfico resultante, **hay una relación entre las variables de haber migrado en los últimos cinco años, haberse unido alguna vez siendo niñas o adolescentes, dedicarse a los oficios del hogar, tener un trabajo remunerado.** Diversos estudios, como el de ACDI VOCA enunciado anteriormente, señalan que el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes es de los más afectados por esta experiencia, entre otras cosas por barreras relacionadas con la falta de cupos en las escuelas cerca a sus viviendas, falta de dinero del hogar en el que vive que les obliga

a trabajar, a desertar por falta de dinero, o a tener mayores inasistencias cuando están escolarizados; o porque deben cambiar con frecuencia de su lugar de habitación (ACDI VOCA, 2019).

En lo que respecta a la relación MIUTF - migración y maternidad temprana, se identifica una asociación de la variable de migración durante los últimos 5 años con el eje X o dimensión uno, mientras que las variables de estado civil y maternidad están asociadas al eje Y o la dimensión dos:

Gráfica 20. Modelo MIUTF. Migración y maternidad.



Fuente: Cálculos propios, Censo Nacional 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Así, el gráfico resultante (gráfico 20) representa una posible relación entre las variables de no haber migrado, no haberse unido nunca y no tener hijos nacidos vivos, y en contraposición, una interacción entre las variables de migración, MIUTF y tener hijos nacidos vivos. Esta observación guarda relación con información que ha sido caracterizada por el Ministerio de Salud, entre los que se encuentra que el 62,3% de los embarazos entre mujeres migrantes (de todas las edades), son embarazo no planeados, habida cuenta de las barreras para acceder a métodos de planificación,

a jornadas de promoción y prevención y en general barreras para el acceso a los servicios de Salud (Ministerio de Salud, sf). De acuerdo con la misma fuente:

Estudios reflejan que esta población en algunas ocasiones se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, desigualdad social y pobreza, así mismo, se han identificado barreras en el acceso a la salud especialmente a los servicios de planificación familiar y salud sexual y reproductiva (Ministerio de Salud, sf, pp 15).

# 6 Conclusiones

- 1.** En este documento se muestran los resultados de una serie de análisis de brechas y análisis de correspondencias múltiples, como parte de la estrategia para realizar el diagnóstico: medición y análisis de los MIUTF. Dentro de un perfil general, se concluye que las mujeres unidas o antes unidas, se asocian más a contextos donde se enfrentan desventajas sociales: residentes en áreas rurales, zonas afectadas por la violencia, pertenecientes a etnias y haber atravesado procesos de migración reciente. Además, en el ámbito territorial se observan diferenciales importantes que son evidencia de brechas regionales, asociadas a factores socioculturales y a los diferentes niveles de desarrollo social y económico que se dan al interior del país. A pesar de estas conclusiones generales, se vio necesario ahondar en distintos perfiles y escenarios que permitieran visibilizar problemáticas de poblaciones que históricamente han estado inmersas en procesos de exclusión social, así como contextos de la realidad colombiana que impactan la vida de niñas y adolescentes.
- 2.** De acuerdo con los ACM de todas las subpoblaciones, se concluye que tener hijos e hijas y la actividad que realizó la última semana, entre la que se incluye estudiar o no, son las variables que más aportan en la construcción de los ejes factoriales, en ese sentido, su aporte en el análisis para establecer perfiles es importante. Por último, se observa la reiteración de un perfil entre las mujeres unidas: tienen hijos e hijas y se dedican principalmente a los oficios del hogar o a la búsqueda de trabajo, no estudiar, perfil que posiblemente es relacionado con un modelo de familia tradicional, donde el hombre asume un rol productivo y la mujer toma el rol de cuidadora y se dedica a la crianza, las tareas del hogar y el cuidado de los hijos e hijas, sin ningún tipo de remuneración. Tanto los análisis univariados, como la observación de los resultados de los ACM en las diferentes subpoblaciones reiteran la relación entre MIUTF y embarazo adolescente y todo lo que esto implica en términos de los derechos a la educación, a la autonomía económica y a una vida libre de violencias.
- 3.** También hay una reiteración de las relaciones entre variables asociadas a no estar estudiando (y más bien estar en actividades laborales remuneradas o no) y de maternidad temprana en todos los entornos en los que las mujeres se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad, es decir en contextos rurales, cuando la niñas y adolescentes hacen parte de grupos étnicos indígenas o afrocolombianos, cuando habitan en zonas altamente afecta.

# BIBLIOGRAFÍA

- ACDI VOCA, USAID, Revista Semana.** (2019). Caracterización de la niñez y la adolescencia migrante en Colombia. Informe de niñez migrante. Obtenido de: [https://s3.amazonaws.com/semanaruralvzla/documentos/1619180458\\_informeninezmigrante.pdf](https://s3.amazonaws.com/semanaruralvzla/documentos/1619180458_informeninezmigrante.pdf)
- Arthur, M., Earle, A., Raub, A., Vincent, I., Atabay, E., Latz, I., . . . Heymann, J.** (2018). Child Marriage Laws around the World: Minimum Marriage Age, Legal Exceptions, and Gender Disparities. *Journal of Women, ,* 39(1), 51-74.
- Asamblea General de las Naciones Unidas.** (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.
- CIDH y OEA.** (2019). *Violencias y discriminación contra mujer, niñas y adolescentes. Buenas practicas y desafíos en América Latina y en el Caribe.* Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 14 de noviembre de 2019.
- Colombia. Congreso de la República.** (1887). *Ley 57 de 1887. Código Civil Colombiano*
- Colombia. Congreso de la República.** (2006). *Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia.*
- Colombia, Congreso de la República.** (2008). *Ley 1257 de 2008.*
- Colombia. Corte Constitucional.** (2004). *Sentencia C-507/04.* Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/C-507-04.htm>
- Consejo Nacional de Población México.** (2010). Algunos efectos de la migración internacional en los lugares de origen y destino.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y Comité de los Derechos del Niño.** (2014). *Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta.* Naciones Unidas. CEDAW/C/GC/31/CRC/C/GC/18.
- Comité para la Eliminación de las Discriminación contra las Mujeres.** (1994). *Recomendación General 21: La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares.* CEDAW. 13 periodo de sesiones generales. Consejo de Derechos Humanos. Resolución A/HRC/26/22: Prevención y eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado.
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.** (2014). *Prevención y eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.* Naciones Unidas.
- Corzo, J.** (2005). Estadística Descriptiva Multivariada. Notas de clase. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias. Departamento de Estadística, Bogotá.

**Díaz, L.** (2007). *Estadística Multivariada: Inferencia y Métodos*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias. Departamento de Estadística, Bogotá

**Departamento Nacional de Planeación.** (2019). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Explore los datos. Objetivo 5. Igualdad de Género: <https://www.ods.gov.co/es/data-explorer?state=%7B%22goal%22%3A%225%22%2C%22indicato%22%3A%225.3.2.C%22%2C%22dimension%22%3A%22COUNTRY%22%2C%22view%22%3A%22line%22%7D>

**Departamento Nacional de Planeación.** (2019). *Diagnóstico matrimonio infantil y uniones tempranas en Colombia*. Bogotá: Subdirección de Género.

**Gaffney-Rhys, R.** (2010). *Tand of Line*. Obtenido de International law as an instrument to combat child marriage: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13642980903315398>

**Girls not brides.** (2020). Obtenido de Atlas Girls not brides: <https://atlas.girlsnotbrides.org/map/>

**Girls not Brides.** (s.f.). Why it happens. Obtenido de: <https://www.girlsnotbrides.org/about-child-marriage/why-child-marriage-happens/>

**Härdle, W. y Simar, L.** (2007). *Applied Multivariate Statistical Analysis*.

**Ministerio de Salud y Organización Panamericana de la Salud** (s.f.). Panorama de salud de los niños, niñas y adolescentes migrantes procedentes de Venezuela. Observatorio Nacional de Migración y Salud. Obtenido de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/panorama-salud-ninos-ninas-adolescentes-migrantes-venezuela.pdf>

**Montes, L.** (2020). *Perspectiva de género en el matrimonio infantil y uniones tempranas (MIUT) de madres adolescentes antes de 14 años en el sector de Cantacalero, Montería, Córdoba*. Montería: Tesis de grado. Universidad Católica de Orienta.

**Naciones Unidas.** (s.f.). Fondo ODS. Obtenido de Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

**Organización Internacional para las Migraciones, CDC, Ministerio de Salud y Protección Social.** (2019). *Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (EVCNNA)*. Obtenido de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/file>

**Organización Mundial para la Salud.** (2009). *Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud. Informe de la Secretaría*. Documento A62/9. 62a Asamblea Mundial de la Salud.

**Pardo, C.** (2015). *Estadística Descriptiva Multivariada. Notas de clase*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias. Departamento de Estadística, Bogotá.

**Peña, D.** (2002). *Análisis de Datos Multivariantes*.

**Profamilia.** (2018). *Determinantes del embarazo en adolescentes en Colombia. Explicando las causas de las causas*. Bogotá.



**Promundo.** (2020). *Análisis de situación del matrimonio infantil y las uniones tempranas en Colombia (2010-2019)*. Bogotá: UNICEF, ONU MUJERES, UNFPA.

**Salazar, A., Acosta, M., Lozano, N., & Quintero, M.** (2008). Consecuencias del embarazo adolescente en el estado civil de la madre joven: Estudio piloto en Bogotá, Colombia. *Persona y Bioética*, 12(2).

**Solar, O., & Irwin, A.** (2010). *A conceptual framework for action on the social determinants of health. Social Determinants of Health Discussion Paper 2 (Policy and Practice)*. OMS.

**UNFPA.** (2020). *Análisis histórico de los MIUTF en Colombia*. Bogotá

**Trujillo, E., Flórez, C.E., Cortés, D., Ibarra, M.C.** (2018). Embarazo temprano. Evidencias de la investigación en Colombia. Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes.

**UNFPA.** (2020). *Contra mi voluntad. Desafiar las prácticas que perjudican a las mujeres y niñas e impide la igualdad*. Obtenido de [https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/swop\\_2020\\_espanol\\_vf.pdf](https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/swop_2020_espanol_vf.pdf)

**UNFPA.** (2020). *Estudio MILENA: Consecuencias socioeconómicas del embarazo adolescente y la maternidad en la adolescencia en Colombia*. Obtenido de [https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/informe\\_milena\\_colombia-v9.pdf](https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/informe_milena_colombia-v9.pdf)

**UNFPA.** (2021). *Intervención UNFPA ante la Corte Constitucional frente al Expediente No. D-14321*. Bogotá D.C.

**UNICEF.** (2020). *Niños y niñas en América Latina y el Caribe. Panorama 2020*. Obtenido de UNICEF: <https://www.unicef.org/lac/media/21901/file/NNAenALC2020-a-una-pagina.pdf>

**UNSTATS.** (2020). *United Nations Statistics Division - UNSTATS*. Obtenido de The Sustainable Development Goals Report 2020: <https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020-Spanish.pdf>

**UNICEF** (2019). *Creciendo en igualdad. Guía para madres, padres, tutores, y profesorado para enfrentar los estereotipos de género y promover un trato igualitario entre niños, niñas y adolescentes*. Obtenido de: <https://www.unicef.org/chile/media/3076/file/lacro-igualdad.pdf>



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas

# DANE

INFORMACIÓN PARA TODOS



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



@UNFPAColombia



/UNFPAColombia



/DANEColombia



@DANEColombia



/UNFPAColombia



@UNFPA\_Colombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

[www.colombia.unfpa.org](http://www.colombia.unfpa.org)